

**UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO
VICERRECTORADO
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DERECHO
INSTITUTO DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN PSICOLOGÍA**



“PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA”

Resolución de HCC N° 168/2021(CARRERA DE DERECHO)
Resolución de HCC N° 119/2021(CARRERA DE PSICOLOGÍA)

EQUIPO DE INVESTIGADORES

CARRERA DE DERECHO:

Lic. Virginia Paula Aguirre Calani
Univ. Carmen Nelly Mamani Apaza.
Univ. Videl Rodolfo García Chávez

CARRERA DE PSICOLOGÍA:

Lic. Rocío Oporto Barriga
Univ. Juan José Murga Laura

EL ALTO – BOLIVIA
2022

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO

AUTORIDADES

Dr. Carlos Condori Titirico
RECTOR

Dr. Efraín Chambi Vargas Ph. D.
VICERRECTOR

Dr. Antonio López Andrade Ph. D.
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Lic. Adrián Huanca Laura
DECANO ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

Dr. Jorge Callisaya
DIRECTOR CARRERA DE DERECHO

M. Sc. Jacqueline Antonieta Ticona Siñani
DIRECTORA CARRERA DE PSICOLOGÍA

M. Sc. Benjamín Yujra Yujra
COORDINADOR INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DERECHO

M. Sc. Olivia Inés Loayza Cartagena
**COORDINADORA INSTITUTO DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN
PSICOLOGÍA**

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO – MUNICIPIO DE VIACHA

DERECHOS RESERVADOS: Universidad Pública de El Alto

Dirección UPEA: Av. Sucre s/n Zona Villa Esperanza

Diciembre. 2022
El Alto – Bolivia

PRESENTACIÓN

Uno de los retos principales de la Universidad Pública de El Alto es generar investigaciones fundamentadas en la creación y transferencia de conocimientos como eje central respondiendo al mandato social y académico.

La violencia de género, ha cobrado muchas vidas en la población en general, ha enviado más víctimas a los hospitales, ha destruido muchos hogares. El motivo son los prejuicios arraigados en la sociedad, se deben realizar necesariamente talleres de prevención dirigido a todos los residentes del municipio.

El proyecto multidisciplinario “PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER, DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA” tiene la finalidad de implementar talleres de prevención y sensibilización para generar conciencia en la población Viacheña respecto a la violencia de género y el acceso a la justicia.

Desde la intervención más inmediata se trabaja en el tratamiento de las víctimas que ya han sufrido este tipo de violencia, por ello será la prevención la que permita combatir este problema social. Resulta imprescindible enseñar a las nuevas generaciones y a la sociedad en general para que se produzca un verdadero cambio.

M. Sc. Olivia Inés Loayza Cartagena
COORDINADORA
INSTITUTO DE POSGRADO E
INVESTIGACIÓN PSICOLOGÍA

M. Sc. Benjamín Yujra Yujra
COORDINADOR
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
DERECHO

AGRADECIMIENTOS INSTITUCIONALES

Nuestro más sincero agradecimiento, a la Universidad Pública de El Alto UPEA y sus distinguidas autoridades, por acogernos y permitir alcanzar nuestros más preciados ideales de superación académica y de investigación.

A la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología, por permitirnos llegar al resultado logrado en la presente investigación, por el apoyo incondicional para lograr objetivos profesionales.

A la Dirección e Instituto de Investigación de la Carrera de Derecho y Psicología, por el apoyo incondicional, confianza, motivación y aliento constante, que han hecho posible la conclusión de este trabajo.

A, nuestra amada familia por el amor, inagotable paciencia y comprensión absoluta, que acompañaron este proceso de investigación.

Finalmente, nuestro más profundo agradecimiento a las mujeres y hombres que participaron en esta investigación, quienes, de forma altruista, compartieron sus sentimientos y sus experiencias más íntimas, así mismo, a la alcaldía de la ciudad de Viacha por el apoyo brindado en la presente investigación. Sin ellos, este trabajo no hubiera sido posible.

Lic. Rocío Oporto Barriga
**DOCENTE INVESTIGADOR
INSTITUTO DE POSGRADO E
INVESTIGACION PSICOLOGÍA**

Lic. Virginia Paula Aguirre Calani
**DOCENTE INVESTIGADOR
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DERECHO**

ÌNDICE

CAPITULO I: INTRODUCCIÓN.....	12
1.1. EL PROBLEMA.....	14
1.2. EL OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
1.2.1. OBJETIVO GENERAL.....	14
1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	14
1.3. LA HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
1.4. LA JUSTIFICACIÓN.....	15
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	17
2.1. MENCION DE OTROS ESTUDIOS RELATIVOS AL TEMA.....	17
2.2. ASPECTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES.....	17
2.2.1. VIOLENCIA.....	18
2.2.2 TIPOS DE VIOLENCIA.....	20
2.2.2. GÉNERO.....	21
2.2.4. VIOLENCIA DE GÉNERO.....	22
2.2.5. PREVENCIÓN.....	23
2.2.6. SENSIBILIZACIÓN.....	24
2.3. MENCIÓN DE LOS PUNTOS DE VISTA DE OTROS INVESTIGADORES.....	25
2.4. VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE EL PUNTO DE VISTA PSICOLÓGICO.....	26
2.5. CORRIENTE O ENFOQUE ELEGIDO POR EL INVESTIGADOR.....	27
2.6. IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES.....	28
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO.....	30
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	30
3.2. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	30
3.3. VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN.....	30

3.4. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	30
3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	31
3.6. AMBIENTE DE LA INVESTIGACIÓN.....	31
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.....	31
3.8. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN.....	32
CAPITULO IV: RESULTADOS.....	34
4.1. DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA O LA NECESIDAD DE CAMBIO.....	34
4.2. ENCUESTA (1).....	34
4.3. EVALUACIÓN DEL TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.....	39
4.4. ANÁLISIS DE LOS STAKEHOLDER.....	40
4.5. ENCUESTA (2).....	42
4.6. MEDICIÓN DE RESULTADOS Y PROCESAMIENTO DE LOS DATOS.....	42
CAPITULO V: CONCLUSIONES.....	48
CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES.....	51
BIBLIOGRAFÍA.....	53
ANEXOS.....	56
Anexo 1. Actas de reuniones, realizadas con la concejal.....	56
Anexo 2. Notas de invitación para el taller realizado en fecha 30 de agosto del 2022.....	59
Anexo 3. Trípticos socializados en los talleres.	60
Anexo 4. Certificado otorgado en taller realizado.....	62
Anexo 5. Plan de Trabajo “Taller de Capacitación sobre Violencia de Género”.....	63
Anexo 6. Ficha de Recolección de Datos No 1.....	69
Anexo 7. Ficha de Recolección de Datos No 2.....	70
Anexo 8. Fotos.	72
Anexo 9. Registro SENAPI.....	83

Anexo 10. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Carrera de Derecho y de Psicología de la UPEA, con el Municipio de Viacha firmado en el mes julio 2022..... 88

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Descripción de encuestados dividiéndolos por el sexo femenino y masculino ..	34
Figura 2. Descripción de los encuestados conforme a su edad.....	35
Figura 3. Conocimiento de violencia por los encuestados.	35
Figura 4. Conocimiento de tipos de violencia por los encuestados.	36
Figura 5. Conocimiento de violencia psicológica por los encuestados.....	36
Figura 6. Alta incidencia de violencia en la ciudad de Viacha.....	37
Figura 7. Institución que brinda protección integral en la ciudad de Viacha.....	37
Figura 8. Protección de los derechos de la mujer por la Ley 348.....	38
Figura 9. Solución para prevenir la violencia de género es la denuncia.....	38
Figura 10. Socialización de la Ley 348.	39
Figura 11. ¿Considera usted que la ley 348, realmente protege la violencia contra la mujer?.....	42
Figura 12. ¿Cree usted que con la socialización de la ley 348, se puede prevenir la violencia hacia la mujer?	43
Figura 13. ¿Sabía usted que los Servicios Legales Integrales Municipales SLIM, son instancias promotoras de la denuncia de violencia contra las mujeres, que brindan atención, presentan la denuncia y realizan el acompañamiento correspondiente?	43
Figura 14. ¿Considera usted que los celos son una demostración de amor?	44
Figura 15. ¿Considera usted que la violencia que sufre una mujer en pareja es normal?	45
Figura 16. ¿Usted denunciaría si un amigo golpeará a su pareja?.....	45
Figura 17. ¿Considera usted que el principal rol de la mujer es la maternidad?	46
Figura 18. ¿Si una mujer tiene pareja, siempre debe pedirle permiso para salir y avisarle donde y con quién va?.....	46

INDICE DE TABLAS

TABLA 1: Operacionalización de las Variables.....	30
TABLA 2: Derivaciones del Taller de Capacitación Sobre Violencia de Género.....	39

RESUMEN

La violencia de género ejercida en contra de la mujer es considerada como un delito, regulado por normativa específica, “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia” (Ley 348) que tiene por finalidad prevenir, proteger todo tipo de violencia a la mujer, así mismo es considerada como una violación a los derechos humanos y por ende un problema de salud pública que genera problemas de salud, que afecta psicológica y emocionalmente a la sociedad en su conjunto.

El trabajo de investigación, consistió en la sensibilización y prevención de la violencia de género hacia la mujer desde el punto de vista jurídico y psicológico en la ciudad de Viacha, para lo cual se empleó técnicas participativas en talleres, entrevistas y encuestas donde se socializó la normativa y se buscó sensibilizar a la sociedad, con participación de profesionales, abogados psicólogos y personal del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) que aportaron teorías importantes que ayudaron a entender la problemática social en la Ciudad de Viacha.

Los resultados muestran que el 95% de la población indica que existe violencia de género en la ciudad de Viacha, el 56 % considera que la normativa específica no la protege y que es incumplida por la sociedad, el 83 % indica que es importante prevenir la violencia a través de la socialización, el 64 % indican que recibieron socialización de la Ley 348, contradictorio con los altos índices de violencia manifestados por los encuestados en la ciudad de Viacha. Asimismo, cuando la población sufre violencia el 52% acuden al SLIM, así mismo es importante considerar que el 48% de los encuestado no tenía conocimiento que el SLIM conforme establece la normativa específica brinda apoyo integral a las víctimas que sufren de violencia. En cuanto a la afeción psicológica por violencia hacia la mujer consideran que el 18% es por celos, un 5% indica que es normal. Asimismo, como medida de prevención un 82% que denunciaría a un amigo que golea a su pareja, un 12% no denunciaría, el 21% considera que el principal rol de la mujer es la maternidad, un 20 % indica que la mujer debe pedir permiso para salir un 80 % indica que pedir permiso para salir es por seguridad.

ABSTRACT

Gender-based violence against women is considered a crime, regulated by specific regulations, "Comprehensive Law to Guarantee Women a Life Free of Violence" (Law 348) which aims to prevent, protect all types of violence to women, it is also considered a violation of human rights and therefore a public health problem that generates health problems, which psychologically and emotionally affects society as a whole.

The research work consisted in the awareness and prevention of gender violence against women from the legal and psychological point of view in the city of Viacha, for which participatory techniques were used in workshops, interviews and surveys where the information was socialized. regulations and sought to sensitize society, with the participation of professionals, lawyers, psychologists and staff of the Municipal Integral Legal Service (SLIM) who contributed important theories that helped understand the social problems in the City of Viacha.

The results indicate that 95% of the population indicates that there is gender violence in the city of Viacha, 56% consider that the specific regulations do not protect it and that it is breached by society, 83% indicate that it is important to prevent violence through socialization, 64% indicate that they received socialization from Law 348, contradictory to the high rates of violence expressed by those surveyed in the city of Viacha. Likewise, when the population suffers violence, 52% go to the SLIM, likewise it is important to consider that 48% of the respondents were not aware that the SLIM, as established by the specific regulations, provides comprehensive support to victims who suffer from violence. Regarding the psychological condition due to violence against women, they consider that 18% is due to jealousy, 5% indicate that it is normal. Likewise, as a preventive measure, 82% would report a friend who beats their partner, 12% would not report, 21% considers that the main role of women is motherhood, 20% indicate that women should ask permission to go out, 80% indicate that asking permission to go out is for safety.

CAPITULO I: INTRODUCCION

La violencia de género es un fenómeno social que afecta al sistema social de la sociedad, a nivel internacional, a nivel de América Latina y a nivel nacional dentro de nuestro territorio boliviano, por ende se entiende que la violencia de género es universal, sin distinción de sexo, edad, parentesco, orientación sexual, es así que la Organización de Naciones Unidas ONU define la violencia de género como: “todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluida las amenazas la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea con la vida pública o privada”(ONU 1995, p 1).

De un tiempo a esta parte, se ha podido observar que los índices de violencia de género en contra de la mujer se han incrementado de forma abismal en nuestro territorio, pese a existir normativa que tipifica y sanciona esta conducta, conforme estadísticas oficiales del Instituto Nacional de Estadística INE, en la gestión 2020 se inscribieron como víctimas de violencia de género y violencia doméstica 37.819 personas, 34.446 fueron mujeres y 3.373 hombres, datos dentro de los cuales solo registran hechos denunciados, sin contar con datos de denuncias que lamentablemente no fueron realizadas por las víctima (INE 2020, pp).

El fenómeno social de violencia de género hacia la mujer, es un tema de urgente atención, las estadísticas y noticias cotidianas muestran que la violencia sobre todo hacia la mujer en su cotidiano vivir, dentro del núcleo familiar, social, laboral y político constantemente es víctima de violencia de género, hecho el cual genera daños psicológicos irreversibles, no solamente en las directamente afectadas, sino también en su entorno más cercano, repercutiendo incluso sobre los propios agresores, conducta lamentable que genera desigualdad en una relación interpersonal que mantiene una desigualdad latente y estructural. La violencia contra la mujer es la manifestación extrema de la desigualdad y del sometimiento en el que viven las mujeres.

Los antecedentes de violencia de género son sociales e históricos ligados al sistema de dominación hacia el género más vulnerable, encubiertos y silenciados por una sociedad patriarcal cómplice del sometimiento y opresión en la que viven las mujeres, donde la autoridad del hombre es determinante y la mujer se encuentra ubicada en una posición de subordinación y de exclusión en diferentes ámbitos, lo cual conlleva a una extrema desigualdad y sometimiento en el que viven las mujeres en nuestro territorio y en el mundo, hecho el cual constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad y a la libertad

contemplados y precautelados en la Constitución Política del Estado en su Art. 15 parágrafo I y II y la Ley 348 en su Art. 3 parágrafo I.

Por lo cual se observa un inadecuado cumplimiento de la normativa con relación a la prevención de violencia a la mujer, vulnerando derechos y garantías constitucionales de quienes sufren violencia de género por una inadecuada administración de políticas de prevención de un conjunto de medidas legislativas y políticas públicas para prevenir la violencia de género en contra de las mujeres, incumplidos por Estado, las instituciones públicas, los administradores de justicia y la sociedad, ingresando en una grave violación de los derechos humanos de las mujeres.

La mujer boliviana a través de todas las épocas de nuestra historia, desde las luchas libertarias, ha contribuido a la formación del Estado, participando con inigualable abnegación, sacrificio y esfuerzo de las grandes decisiones de nuestro país. La mujer demostró y demuestra capacidad, honestidad, transparencia y eficiencia en todos los espacios donde le ha tocado desenvolverse: espacios sociales, culturales, políticos, económicos laborales, legales, etc. es deber del Estado, reconocer las virtudes, cualidades y los valores morales de quienes contribuyen cotidianamente al crecimiento y fortalecimiento de la conciencia nacional, por lo cual se considera tema de urgente atención y prevención la violencia de género hacia la mujer, todo ello con la finalidad de precautelar la estabilidad de la sociedad en su conjunto.

La ciudad de Viacha de la Provincia Ingavi del Departamento de La Paz - Bolivia, se constituye en un escenario propicio para investigar sobre la violencia de género hacia la mujer, debido a muchos factores que forman parte de su identidad o la formación de identidad en esta urbe.

Por lo cual, se considera importante investigar estos fenómenos sociales que afectan y deterioran las relaciones sociales de nuestra sociedad, en este entendido es de imperiosa necesidad aportar con temas de investigación en este caso sobre “PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA”, una de las formas de prevenir la violencia de género hacia la mujer es socializar la normativa que regula esta conducta, los alcances y protección de la misma, de esta manera poner en contexto estos conflictos sociales buscando prevenir, sensibilizar mediante la interacción social, desde un punto de vista jurídico de conocimiento de derechos que conlleven a una

adecuada aplicación de la normativa, así mismo tratándose de comportamientos de la sociedad enfocarlos también desde el punto de vista psicológico en cuanto a la conducta de quien maltrata o genera violencia y de quien es víctima de violencia buscando determinar las causas para una adecuada prevención.

1.1 EL PROBLEMA

La igualdad de género fue incorporada a las normas internacionales de los Derechos Humanos mediante la Declaración Universal de Derechos Humanos, en Bolivia dentro de su legislación como norma máxime la Constitución Política del Estado, Ley 348 y norma vigente regula este comportamiento, sin embargo de la observación de la conducta dentro de la sociedad y conforme a estadísticas se puede establecer que no existe cumplimiento de la normativa para garantizar la efectiva aplicación de la norma y transformar la realidad en la que viven miles de víctimas que sufren de violencia de género que ven vulnerados sus derechos humanos.

Por lo cual para que la normativa cumpla con los requisitos de eficacia y eficiencia, requiere de la adecuada aplicación y cumplimiento de la norma específica con un Sistema Nacional de Prevención que asegure su existencia y funcionamiento, dirigido a garantizar la protección y la defensa de derechos humanos para tal cometido resulta fundamental la participación del Estado, la mujer, la sociedad y la familia en el diseño y la implementación de sistemas que precautelen este fenómeno social, por lo tanto, el problema de investigación se plantea de la siguiente manera: ¿Cómo se puede prevenir y sensibilizar acerca de la violencia de género hacia la mujer en la ciudad de Viacha?

1.2 EL OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 OBJETIVO GENERAL

Prevenir y sensibilizar a cerca de la violencia de género hacia la mujer desde el punto de vista jurídico y psicológico en la ciudad de Viacha.

2.1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Capacitar a las mujeres sobre la normativa jurídica Ley 348, mediante talleres que afiancen y empoderen el conocimiento de sus derechos.

- Socializar a la población acerca de la normativa y su aplicación con la finalidad de que identifiquen claramente sus derechos y las instituciones que trabajan y coadyuvan de forma integral con protección de las mujeres que sufren de Violencia.
- Identificar los factores psicológicos que generan la violencia de género hacia la mujer.
- Sensibilizar a la población sobre la violencia de género, para coadyuvar en un cambio de actitudes.

1.3 LA HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

La falta de socialización, orientación, capacitación de la normativa y la sensibilización incrementan los niveles de la violencia de género de la ciudad de Viacha.

1.4 LA JUSTIFICACIÓN

Los Derechos Humanos de la víctimas en especial de las mujeres que sufren de violencia de género están siendo afectados de manera sistemática y significativa, convirtiéndose en un grupo de alta vulnerabilidad en sus derechos fundamentales como el derecho a la vida, libertad, equidad de género, protección laboral, dignidad, participación, diversidad cultural. Etc., derechos que se encuentran protegidos específicamente en la C.P.E. y la Ley 348 los cuales precautelan el Interés Superior, prioridad absoluta de protección y socorro en cualquier circunstancia de vulnerabilidad de derechos, igualdad, equidad de género, participación, diversidad cultural, que en la actualidad se ven vulnerados por la sociedad, la administración de justicia y la administración del Estado.

La coyuntura de la violencia de género hacia la mujer es una preocupación actual y latente que a la fecha se ha convertido en un peligro inminente el cual debe ser atendido con prontitud desde la intervención de varias disciplinas y especialidades que se dediquen no solo a su estudio y análisis sino también al desarrollo de propuestas de solución. Los datos de violencia además de ser alarmantes avanzan raudamente en su afectación a las víctimas y su entorno, por lo que se debe avanzar al mismo ritmo en cuanto a investigación y propuestas de solución.

En ese sentido consideramos que la capacitación y socialización de la normativa vigente a la sociedad en su conjunto, específicamente a las mujeres y el entorno familiar generará la prevención y reducción de la violencia de género.

La capacitación, socialización y sensibilización constituye una variable de importancia crucial para la mujer, que a partir de la interacción de los procesos de conocimiento se espera llegar al desarrollo integral y el goce de sus derechos y garantías.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

Con la finalidad de ingresar con el análisis del marco teórico en la presente investigación iniciaremos revisando trabajos previos de investigación que tienen relación con el tema, todo ello con la finalidad de obtener suficientes conocimientos de las variables entorno a la presente realidad de estudio, procurando abordar los conceptos esenciales del presente tema de investigación por considerarse un fenómeno social que aqueja a la sociedad en su conjunto, y que vulnera derechos y garantías constitucionales hecho el cual genera deterioro social y familiar en nuestra realidad, pese a que estos derechos se encuentran protegidos tanto en la Constitución Política del Estado como la Ley 348 LEY INTEGRAL PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA por lo cual es importante para la presente investigación comprender los diferentes conceptos que engloban el presente proyecto de investigación que son abordados por números estudiosos además de una serie de publicaciones que tratan sobre la temática: libros, tesis, investigaciones, artículos y guías de ayuda a víctimas de violencia, los cuales detallamos a continuación:

2.1. MENCIÓN DE OTROS ESTUDIOS RELATIVOS AL TEMA

La problemática sobre violencia de género, es abordada por números estudios y una serie de publicaciones que tratan sobre la temática: libros, tesis, investigaciones, artículos y guías de ayuda para víctimas de violencia, así como la intervención en los casos desde el abordaje psicológico, jurídico y sociológico principalmente; algunos de los cuales y por orden de importancia, presentamos a continuación:

El libro “Apuntes sobre Violencia de Género” de Raquel Osborne, (2009), aborda la violencia desde una perspectiva sociológica, aportando en su conceptualización desde los niveles histórico, político, patriarcal, machista, feminista, sexista etc., dentro del entramado social que lo tolera. La autora considera que la violencia ejercida hacia la mujer, es un fenómeno estructural y un mecanismo de control, ejercida de manera continua a través del tiempo.

Del mismo modo, el libro “La Violencia Contra las Mujeres Prevención y Detección. Cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas” de Ruiz-Jarabo y Blanco (2014), manifiesta sobre la desigualdad social entre hombres y mujeres, cuyos efectos son los vínculos afectivos violentos; refiere sobre la cosificación de

la mujer y la exclusividad en la satisfacción sexual masculina, como un problema sanitario; también realiza un análisis sobre los efectos de la violencia en la vida y salud de las víctimas.

Así también, el libro “Violencia de Género: Tratamiento y Prevención” de Helena Soletto y otros (2015), trata sobre el contexto de la violencia de género en España: el abordaje jurídico, social y sanitario tanto de la víctima como del victimario y la mediación en las relaciones de pareja; la prevención y protección de las víctimas de acuerdo a su normativa; aspectos psicológicos como las formas de violencia, las consecuencias y las pautas básicas de acción en situaciones de violencia.

De igual manera, y desde un punto de vista general en el libro “El Maltrato” de Martín, Gonzales y Vicente (2005), se constituye en un manual de apoyo para el abordaje e intervención en los casos de maltrato, de la colección Retos en la Salud Mental del siglo XXI en Atención Primaria. Enfatizando tres tipos de maltrato: violencia de género hacia la mujer, el maltrato infantil y el maltrato hacia personas de la tercera edad.

Según, el libro “Violencia de Género una mirada desde la Sociología” de Iyamira Hernández (2014), permite reflexionar y ampliar las concepciones acerca de la violencia de género, vislumbrándolo como un problema social, de salud y de derechos. Planteando una respuesta legal a la transición de víctimas a victimarias, en el caso cubano. Para la autora, la violencia ejercida hacia la mujer dentro y fuera de la familia, son...” construcciones sociales y mandatos de género incorporados mediante el aprendizaje sociocultural transmitido de generación en generación, que responde a cómo debemos ser hombres y mujeres en sociedad” (Hernández, 2014, p.1).

De la misma forma, el libro “Hombres Maltratadores. Historias de Violencia Masculina” de Santiago Boira (2010), realiza un estudio desde el punto de vista del victimario, basándose en un programa de intervención español, donde se extraen las historias de vida del agresor, sobre sus relaciones de pareja; aportando de esta manera algunos lineamientos significativos, para el tratamiento de la violencia centrada en el maltratador.

En el caso boliviano, el libro “Violencia Intrafamiliar. Abordaje Integral a Víctimas” (Núñez, 2004) publicación acreditada por la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca, trata sobre conceptos básicos como la agresión, la violencia y el maltrato; dentro del noviazgo, el matrimonio y el divorcio; desde la perspectiva jurídico-legal. Analiza también los tipos de

violencia, física, sexual y psicológica, la intervención en crisis y la red de atención en violencia intrafamiliar.

Otras publicaciones como el “Modelo Boliviano Integrado de Actuación Frente a la Violencia en Razón de Género (VRG)” y la “Guía de Declaratoria de Alerta contra la Violencia en Razón de Género”, (Ministerio de Justicia, 2015) mediante el Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia en razón de género (SIPPASE), establecen los principios y el funcionamiento del nuevo modelo boliviano, las reglas básicas para la declaratoria de alerta, el procedimiento y el presupuesto extraordinario dirigido a todas las instituciones involucradas.

2.2 ASPECTOS TEÓRICOS Y CONCEPTUALES

Previamente a ingresar al conocimiento de los diferentes conceptos que nos permitirán comprender la importancia de la presente investigación es importante establecer e identificar como inicia dentro de la historia la violencia contra la mujer. Para lo cual, la autora De Beauvoir (1949), refiere que el origen de la familia, en la Edad de Piedra, comprendía que las obligaciones de trabajo eran asignadas a todos los miembros del clan, en atención a la labor que desempeñaban tanto las mujeres como los varones, las fuerzas femeninas se adecuaban al trabajo exigido por la explotación de los huertos, constituyéndose dos clases en igualdad; mientras el hombre cazaba y pescaba, la mujer permanece en el hogar realizando una labor productiva como: fabricación de vasijas de barro, tejidos, faenas en el huerto; generando un importante papel en la vida económica. Posteriormente Con el descubrimiento del cobre, del estaño, del bronce, del hierro, y más adelante la aparición del arado, la agricultura extiende su dominio por lo cual fue necesario un trabajo intensivo. Entonces según la autora: “El hombre recurre al servicio de otros hombres a los cuales reduce a esclavitud. Aparece la propiedad privada: dueño de los esclavos y de la tierra, el hombre se convierte también en propietario de la mujer. Es «la gran derrota histórica del sexo femenino». Esta derrota se explica por la convulsión producida en la división del trabajo como consecuencia de la invención de los nuevos instrumentos” (1949, p. 20).

Así mismo, y según la autora el papel de la mujer dentro de la división del trabajo fue desapareciendo ingresando a la sustitución del derecho paterno por el derecho materno, la transmisión del dominio se efectúa de padre a hijo y ya no de la mujer a su clan, por lo cual se da inicio a la aparición de la familia patriarcal hito histórico donde inicia la opresión de la mujer. De Beauvoir (1949).

2.2.1 VIOLENCIA

De acuerdo a lo manifestado por Mullendre (1996:27) señala que “la palabra violencia transmite una idea incompleta”, puesto que esta puede tomar diversas formas que en su combinación den lugar a la intimidación, humillación y/o control.

La OMS (2002:3) define la violencia como “el uso intencional de la fuerza física o el poder contra uno mismo, hacia otra persona, grupos o comunidades y que tiene como consecuencias probables lesiones físicas, daños psicológicos, alteraciones del desarrollo, abandono e incluso la muerte.” Incluyendo la intencionalidad de producir daño en la comisión de estos actos.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2005), refiere a la violencia como “una gama de costumbres y comportamientos misóginos en contra de niñas y mujeres, que abarca tipos de comportamientos físicos, emocionales, sexuales, económicos. Generalmente deriva de normas culturales y sociales que le otorgan poder y autoridad a los hombres sobre las mujeres e incluye actos de grado de maltrato en el hogar, la familia, el trabajo, los espacios públicos y en la comunidad”.

Según lo establecido por Vidal (2008) la define violencia como: “la violación de la integridad de la persona”, la cual “suele ejercerse cuando interviene la fuerza física o la amenaza de su uso, pero también cuando se actúa en una secuencia que causa indefensión en el otro”.

La comprensión de lo manifestado por el autor considera que la violencia va en contra de la integridad de una persona, se ejerce mediante la fuerza física o psicológica o cualquier otro medio que cause indefensión, buscando el dominio sobre la víctima a través del control que es ejercido por quien genera violencia.

Blair Trujillo Elsa (2009) señala que “Entiendo por violencia el conjunto de relaciones de fuerza donde el poder está mediado por las armas y cuyo fin último es la destrucción física del adversario”. (Aproximación teórica al concepto de violencia: avatares de una definición)

La historia de la violencia, ha estado determinada en merito a la conducta de la sociedad, se podría decir de quien tiene el poder y como somete a la sociedad a el mismo no importándole las condiciones a quien somete.

Conforme el entendimiento de violencia el autor refiere que la palabra como tal no engloba la comprensión completa y esencial de violencia.

Según el artículo científico, Las consecuencias de la violencia de género para la salud y formación de los adolescentes, Águila Yaima (2016) se entiende por violencia: “la utilización de la fuerza física o moral por parte de un individuo o grupo en contra de sí mismo, de objetos o de otra persona o grupo de personas, produciendo como resultado la destrucción o daño del objeto y la limitación o la regulación de cualquiera de los derechos establecidos de la persona o grupo de personas víctimas”.

Conforme lo establece la Ley 348 en su Art. 6. Define la violencia como: “Violencia. Constituye cualquier acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el sólo hecho de ser mujer, 2. Situación de Violencia. Es el conjunto de circunstancias y condiciones de agresión en las que se encuentra una mujer, en un momento determinado de su vida”. Ley 348 (2013).

2.2.2 TIPOS DE LA VIOLENCIA

Conforme lo establece la Ley 348 en su Art. 7 refiere: “En el marco de las formas de violencia física, psicológica, sexual y económica, de forma enunciativa, no limitativa, se consideran formas de violencia: Violencia Física, Violencia Psicológica, Violencia Mediática, Violencia Simbólica y/o Encubierta, Violencia Contra la Dignidad, la Honra y el Nombre, Violencia Sexual, Violencia Contra los Derechos Reproductivos, Violencia en Servicios de Salud, Violencia Patrimonial y Económica, Violencia Laboral, Violencia en el Sistema Educativo Plurinacional, Violencia en el Ejercicio Político y de Liderazgo de la Mujer, Violencia Institucional, Violencia en la Familia, Violencia Contra los Derechos y la Libertad Sexual. Ley 348 (2013).

2.2.3 GÉNERO

Ann Oakley (1972) fue uno de los primeros autores en introducir el término género en el discurso de las ciencias sociales, distinguiendo entre sexo y género que fue usada por cientos de feministas como un instrumento válido para explicar la subordinación de las mujeres como algo construido socialmente y no justificado en la biología.

Según Judith Butler 2006 en su libro *Deshacer el Género*, refiere que, aunque los sexos refieran ser claramente binarios varón y mujer en su morfología y constitución, no existe ningún motivo para creer que los géneros seguirán siendo solo dos, el género no designa

a un ser sustantivo, sino a un punto de unión relativo entre conjuntos de relaciones culturales e históricas específicas algo cultural, social, construido llamado el género.

Por lo tanto, por género se entenderá el conjunto de aquellos valores y normas que normalizan a las mujeres y a los hombres respecto a los modelos femenino y masculino en un sistema binario de los roles asignados y construidos por la sociedad.

Sylvia Walby (2009), propone el concepto de regímenes de género que integra en una teoría sobre la desigualdad más amplia, dotando a este concepto de un locus conceptual de igual profundidad que otros regímenes como el origen étnico, orientación sexual, discapacidad entre otros, donde podemos observar la exclusión de las mujeres en la esfera pública, política y social.

Según Raquel Osborne (2009), conceptualiza el género, como. “La operación y el resultado de asignar una serie de características, expectativas y espacios tanto físicos como simbólicos al macho y a la hembra humanos de modo que quedan definidos como «hombres» y «mujeres»”.

Según García Ana (2016), en su artículo De la historia de las mujeres a la historia del género lo conceptualiza como: “El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, las cuales se basan en las diferencias percibidas entre los sexos, y el género es una forma primaria de las relaciones simbólicas de poder. Los cambios en la organización de las relaciones sociales siempre corresponden a cambios en las representaciones del poder, pero la dirección del cambio no es necesariamente única”

2.2.4 VIOLENCIA DE GÉNERO

Según Walter DeKeseredy y Martin D. Schwartz (2011), la “Violencia contra la mujer refiere al acto violento que genera daño físico, psicológico, producido en un marco de desigualdad que busca someter a la víctima”.

Según María Luisa Maqueda en su artículo: La violencia de género, la evolución del concepto de violencia de género se presenta como “una manifestación más de la resistencia que existe a reconocer que la violencia contra las mujeres no es una cuestión biológica, ni doméstica sino de género”.

2.2.5 PREVENCIÓN

Según ONU MUJERES (2013), refiere que uno de los aspectos fundamentales del desarrollo de un marco de prevención consiste en saber entender exactamente el significado de la palabra prevención en contextos humanitarios, existen distintas fases de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, que expresan los momentos en los que la intervención repercute en un problema concreto.

Estas son: prevención primaria, prevención secundaria, la prevención terciaria, para tener una adecuada comprensión de la prevención; tomaremos en cuenta la prevención 'primaria' término utilizado por defecto para describir actividades concretas de prevención. El principal objetivo de la prevención 'primaria' consiste en evitar que las personas perpetren actos de violencia o los padezcan, mediante la supresión de las normas sociales y los factores ambientales que contribuyen a dicha violencia las actitudes y creencias que toleran la violencia contra las mujeres y las niñas, las políticas y las leyes, las prácticas institucionales, las desigualdades económicas, etc.).

De la misma manera y conforme lo establece nuestra normativa máxime, la prevención tomara en cuenta, la socialización de la normativa a las mujeres víctimas de violencia de genero a partir de la comprensión y cumplimiento de lo establecido en su Artículo 79. "La educación fomentará el civismo, el diálogo intercultural y los valores éticos morales. Los valores incorporarán la equidad de género, la no diferencia de roles, la no violencia y la vigencia plena de los derechos humanos". C.P.E. (2009)

Artículo 80. "I. La educación tendrá como objetivo la formación integral de las personas y el fortalecimiento de la conciencia social crítica en la vida y para la vida. La educación estará orientada a la formación individual y colectiva; al desarrollo de competencias, aptitudes y habilidades físicas e intelectuales que vincule la teoría con la práctica productiva; a la conservación y protección del medio ambiente, la biodiversidad y el territorio para el vivir bien. Su regulación y cumplimiento serán establecidos por la ley". C.P.E. (2009). (<https://www.endvawnow.org/es/articles/1508-prevencion-definicion.html>)

Según el INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER conforme al modelo de prevención de la violencia contra las mujeres refiere: "La prevención es una estrategia que no sólo reduce la incidencia de la violencia contra las mujeres, sino que profundiza en las condicionantes culturales y estructurales que la generan a través de la identificación de los factores de riesgo que la potencian y, con ello, tratar de detener su reproducción, potenciando aquellos

factores que contribuyen a la protección de los grupos con mayores rasgos de vulnerabilidad y/o victimización.” ISM (2010).

Considerándose por tal razón a la prevención como un elemento fundamental para eliminar la violencia contra las mujeres.

De acuerdo a la Convención de Belén do Pará (1994), la violencia de género, está considerada como “cualquier acción o conducta basada en el género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Arístides Vara-Horna (2019), considera que esta problemática es una manifestación de las relaciones de poder, desiguales entre hombre y mujer, repercutiendo en el bienestar de la víctima (salud y economía), no solamente de manera individual, sino también colectiva, constituyéndose en un problema de Estado.

Es así que, el costo social es bastante alto, ya que los gastos que deroga el Estado en atención médica, diligencia policial y justicia, podrían sortearse de mejor manera si se invierte más en la prevención a corto y mediano plazo: Primaria, en la educación de los jóvenes antes que ingresen a relaciones violentas; Secundaria, concientizar a las mujeres sobre la violencia de género, para que puedan detectar y denunciar de manera oportuna ; Terciaria, atención integral de los casos de violencia, tanto de la víctima como del victimario, para frenar la prevalencia y la incidencia de la violencia de género (Callejas, 2022; Vara-Horna, et al., 2019).

2.2.6 SENSIBILIZACIÓN

Del mismo modo, la sensibilización sobre este problema social, apunta a la comprensión de la violencia de género desde diferentes perspectivas, para quienes la sufren o no la sufren, pero son testigos de ella y para quienes aún no la han sufrido, con el objeto de conocer las consecuencias que genera tanto en el ámbito personal, como en el público; de esta manera instituir a no socavar o normalizar estas conductas, sino más bien a detectarlas de manera temprana.

La prevención del delito se define como el resultado de todas las iniciativas públicas y privadas, distintas de la aplicación del derecho penal, destinadas a la reducción del daño causado por actos definidos como delitos por el Estado (Van Dijk y de Waard, 1991, p. 483).

Conforme estrategias y estudios realizados por ONU Mujeres, consideran que la prevención es la única manera de detener la violencia antes incluso de que ocurra. Requiere un compromiso político, aplicar leyes que fomenten la igualdad de género, invertir en organizaciones de mujeres y abordar las múltiples formas de discriminación a las que se enfrentan las mujeres a diario. Las pruebas disponibles sobre la prevención han evolucionado considerablemente en la última década, como resultado también de diversas iniciativas respaldadas por ONU Mujeres. Por lo cual concluye que la prevención (consistente en abordar las causas estructurales y los factores de riesgo y de protección asociados con la violencia) es esencial para erradicar la violencia contra las mujeres y niñas.

2.3 MENCIÓN DE LOS PUNTOS DE VISTA DE OTROS INVESTIGADORES

Existen muchos investigadores que abordan la violencia de género como un problema de alta relevancia social, que afecta principalmente a las mujeres. Así mismo, concurren diferentes maneras de abordar la temática, denominada violencia doméstica, violencia intrafamiliar, violencia de pareja etc.

Ferrer y Bosch (2019), en su artículo denominado “El Género en el Análisis de la Violencia contra las Mujeres en la Pareja”, desde una representación feminista, consideran que el género, es una categoría central para el análisis de la violencia que sufren las mujeres de parte de su pareja; ya que es, en este contexto, donde la violencia se manifiesta de manera más común.

Es así, que existen diversos trabajos de investigación (a decir de las autoras) que analizan la temática, sin tomar en cuenta el género como núcleo central de la violencia, ósea...” hay violencia que es ejercida por los varones contra las mujeres por el mero hecho de serlo y por la posición social que ocupan unos y otras en razón de los condicionantes que introduce el género”. (Ferrer & Bosch, 2019, p. 70)

De esta manera, se identifica como factor de riesgo el ser mujer, y como causa de la violencia, las desigualdades sociales históricas entre hombres y mujeres, es decir, los significados y motivos de la agresión difieren, si se identifica la categoría género como condicionante de la violencia ejercida por el varón. En contraposición al abordaje de la temática, desde la perspectiva del conflicto familiar, donde la violencia es un producto cultural, fruto de conflictos emocionales y la rutina diaria, que genera la crisis de la institución familiar.

Por otra parte Ana Safranoff (2017), en su artículo titulado, “Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja?”, expone que la violencia psicológica ha ido en crecimiento (de acuerdo a un estudio sobre violencia contra las mujeres en Argentina, 2015), y que tiene un fuerte impacto en la salud de las víctimas, siendo necesaria la detección de este fenómeno en el sistema de salud, para poder intervenir de manera acertada.

La autora, da cuenta de los factores de riesgo que hacen a la violencia contra la mujer: entre ellos, factores sociológicos como el nivel de vida, educación, independencia económica y contexto social en el cual se desenvuelve la mujer; factores psicológicos como experiencias de maltrato del padre o la madre, el consumo de alcohol y/o drogas, y problemas de personalidad en el victimario; elementos feministas, como el sistema patriarcal imperante en nuestra sociedad, que acrecientan el riesgo de la mujer de sufrir violencia.

Entre las conclusiones más importantes que aporta el artículo, gran parte de las mujeres con un grado de educación más alto que su pareja, son víctimas de violencia psicológica, esto se explica a través de la ideología machista; como un medio para sostener el sistema de subordinación de la mujer con respecto al hombre.

Del mismo modo, la sensibilización sobre este problema social, apunta a la comprensión de la violencia de género desde diferentes perspectivas, para quienes la sufren o no la sufren, pero son testigos de ella y para quienes aún no la han sufrido, con el objeto de conocer las consecuencias que genera tanto en el ámbito personal, como en el público; de esta manera instituir a no socavar o normalizar estas conductas, sino más bien a detectarlas de manera temprana.

2.4 VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE EL PUNTO DE VISTA PSICOLÓGICO

Desde el punto de vista psicológico, la violencia de género afecta la salud mental de quien la padece, así como también a su entorno más cercano (familiares e hijos). Esta problemática, se expuso de manera más evidente los últimos años, a través de los medios de comunicación donde se mostraron casos alarmantes de “feminicidio” (cúspide de la violencia de género) que requieren la atención de toda la ciudadanía, sobre todo de las instituciones que ejercen la tutela de los derechos fundamentales de las víctimas.

En términos generales, la violencia de género puede ser psicológica y/o económica, física o sexual, y puede ser perpetrado por la pareja, expareja o tercera persona del sexo masculino, cuya víctima es una mujer. En este entendido, podemos advertir que cualquier tipo de violencia puede causar daño emocional y tener un impacto a nivel psicológico, que repercute en la vida cotidiana de la víctima, afectando a su familia, amigos e hijos (si es que los tiene), así como, su rendimiento en el trabajo y/o estudio (Vara-Horna, 2019; Callejas, 2022).

De acuerdo a un estudio reciente, llevada a cabo con estudiantes de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA) de La Paz-Bolivia, se pudo evidenciar que las sobrevivientes a la violencia en relaciones de pareja, presentan daño físico y emocional, a corto y largo plazo, afecciones tales como depresión, ansiedad, pensamientos suicidas, baja autoestima, abuso del alcohol (en algunos casos) y sobre todo bajos niveles de rendimiento académico (ausentismo, presentismo). La investigación, demuestra que la violencia contra la mujer ejercida hacia estudiantes de esta casa superior de estudios, es psicológica e impacta en el rendimiento académico y consecuente daño emocional, difícil de ser superado a corto plazo (Callejas, 2022).

Otro estudio similar de reciente data, llevado a cabo con propietarias de actividades comerciales en mercados municipales de La Paz-Bolivia, estima que la violencia contra la mujer daña la integridad de la misma, afectando en su desenvolvimiento diario y en su actividad económica habitual, visualizados en tres niveles: el presentismo, que es la presencia física de la persona con distracción; el ausentismo, que es el abandono de su actividad; y la morbilidad, que representa los daños físicos o emocionales que le impiden asistir o concentrarse en su trabajo. Generando al mismo tiempo un costo en cuanto a desarrollo, oportunidades y productividad de las mujeres comerciantes y su entorno (Linares, 2022).

2.5 CORRIENTE O ENFOQUE ELEGIDO POR EL INVESTIGADOR

El presente estudio responde a un trabajo multidisciplinario, que se rige bajo dos enfoques: jurídico y psicológico, por ello, se toma en cuenta la normativa legal vigente y los factores psicológicos que hacen a la violencia de género.

El tipo de investigación será calificable y cuantificable para una obtención de información relacionada con el trabajo de campo.

“La investigación cuantitativa está relacionada con el paradigma positivista de la ciencia y su propósito es abordar el objetivo de sus estudios a través de sus propiedades y manifestaciones observables por lo cual se centra en recolectar datos, cuantificar magnitudes y realizar análisis estadístico, tiene la finalidad de medir y verificar hipótesis” (Carlos Villabella, los métodos en la investigación jurídica, pag.7-8).

“La investigación cualitativa se guía en un paradigma emergente, alternativo, naturalista, humanista, constructivista, interpretativo o fenomenológico el cual aborda problemáticas condicionadas históricas y culturales en las que el hombre esta insertado y cuyo propósito es la descripción de los objetos que estudio, la interpretación y la comprensión, de esta forma la interpretación responde a estas preguntas ¿qué es? ¿Cómo es? Y tiende a precisar la cualidad la manera de ser lo que le distingue y caracteriza” (Carlos Villabella, Los métodos en la investigación jurídica, pag.8).

Tanto lo cuantitativo y lo cualitativo nos permitirá obtener información relacionada y desarrollada específicamente en ramas muy propias de este tipo de investigación que se basa en:

- a) La observación directa
- b) La observación indirecta
- c) La entrevista
- d) El testimonio

Así mismo, se debe considerar que la violencia de género ejercida hacia la mujer, es estudiada desde diferentes corrientes y enfoques: el enfoque feminista, lo visibiliza como un problema estructural, producto de una visión androcentrista de la realidad y sustentada por relaciones de poder de tipo patriarcal; en el que existe la sumisión de la mujer hacia el hombre, cabeza de familia (Osborne, 2008; Ferrer & Bosch, et al., 2019).

Por otro lado, está el enfoque sociológico, que analiza el entorno social y cultural que rodea a la violencia contra la mujer, variables tales como la educación o grado académico, los recursos económicos, la edad y cantidad de hijos, así como los constructos sociales y las creencias entre otros; con el fin de dar cuenta de la prevalencia de la violencia de género en nuestra sociedad (Safranoff, et al., 2017; Hernández, et al., 2014).

El presente trabajo constituye y promueve una adecuada focalización de capacitación, orientación, sensibilización y educación, a partir de la socialización de la normativa y la sensibilización desde el punto de vista jurídico y psicológico, se espera que con los resultados obtenidos se pueda prevenir y reducir los índices elevados de violencia de género.

2.6 IDENTIFICACION DE LAS FUENTES

La presente investigación utiliza las fuentes primarias (libros, revistas científicas, artículos de investigación, tesis de grado, investigaciones etc.), fuentes secundarias (periódicos, manuales y guías de ayuda) y otras publicaciones referentes a la temática.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación será elaborada bajo el planteamiento metodológico del enfoque cuali-cuantitativo. Está considerada como descriptiva explicativa, toda vez que se comprende que lo descriptivo es conocido como la investigación estadística, se describen los datos y características de la población o fenómeno en estudio. Este nivel de Investigación responde a las preguntas: quién, qué, donde, cuándo y cómo, y lo explicativo se encarga de buscar el porqué de los hechos mediante el establecimiento de relaciones causa-efecto. En este sentido, los estudios explicativos pueden ocuparse tanto de la determinación de las causas (investigación postfacto), como de los efectos (investigación experimental), mediante la prueba de hipótesis. Sus resultados y conclusiones constituyen el nivel más profundo de conocimientos, tal cual lo refiere. (Roberto Marroquin Peña, Metodología de la Investigación pág. 4).

3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño es experimental, en palabras de Hernández-Sampieri (2014), se requiere realizar una acción para lograr un resultado, es decir manipular de manera intencionada la variable independiente para lograr un cambio en la variable dependiente.

Es cuasiexperimental, ya que se utilizan grupos intactos (predeterminados), la intervención se realiza en un solo momento y con un grado mínimo de manipulación, ejecutando la pos-prueba al finalizar la intervención. A continuación, el diagrama correspondiente:



G1= Grupo de Control

G2= Grupo experimental

01 = Pre prueba (cuestionario o encuesta)

X= Intervención (taller de capacitación)

02= Post prueba (cuestionario o encuesta)

3.3 VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN

VARIABLE INDEPENDIENTE

Violencia de Género: recolección de datos sobre el tema, en la población de Viacha.

VARIABLES DEPENDIENTES

Prevención de la Violencia de Género: mediante la capacitación y difusión de materiales referidos a la temática.

Sensibilización de la Violencia de Género: mediante la capacitación y difusión de materiales, desde el punto de vista psicológico y normativo.

3.4 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TECNICAS E INSTRUMENTOS
Violencia de Género. - Definición propuesta por la ONU (1995): «Todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada»	-Conocimientos y percepciones sobre la violencia de género, en la población de Viacha. -Recolección de datos sobre violencia de género en la ciudad de Viacha.	-Violencia Física -Violencia Sexual -Violencia Psicológica	-Taller de Capacitación sobre violencia de género.
Prevención. - Prevención secundaria: “Concientizar a las mujeres sobre la violencia de género, para que puedan detectar y denunciar de manera oportuna”	-Conocimiento de la Ley. -Conocimiento de los factores psicológicos.	-Ley 348, Para Garantizar a la Mujer Una Vida Libre de Violencia -Factores psicológicos que genera la violencia de género.	-Encuestas realizadas a la población meta.
Sensibilización. -			

Definición: " Acción de sensibilizar, proceso en el cual un organismo se vuelve sensible y reacciona de forma visible a una determinada agresión física, química o biológica".	-Cambio de percepciones y actitudes con respecto a la violencia de género, en la población de Viacha.	-Disminución de la violencia de género.	-Difusión de materiales (trípticos) relativos a la temática.
---	---	---	--

Fuente: elaboración propia

3.5 POBLACIÓN Y MUESTRA

La investigación se llevará a cabo en la ciudad de Viacha de la Provincia Ingavi del departamento de La Paz, con una extensión superficial de 5.410 km², tiene una población aproximada de 85.172 habitantes (Proyecciones CNPV – INE, 2022).

La muestra no es probabilística, consta de 208 personas voluntarias e informantes clave: encuestados de forma virtual, 160 personas (Encuesta 1) mediante formulario googleen; encuestados de manera presencial 48 personas (Encuesta 2) invitados al taller de capacitación sobre violencia de género. Ambas encuestas dirigidas a hombres y mujeres de edades entre los 18 años y 60 años, miembros de diversas organizaciones sociales de esta urbe.

3.6 AMBIENTE DE LA INVESTIGACIÓN

El trabajo de investigación se realizó en la ciudad de Viacha, con base a la percepción y diagnóstico de una muestra de habitantes mujeres y hombres, los talleres con informantes claves y personas sujeto de la investigación que se llevó a cabo en los ambientes de la Alcaldía de Viacha, toda vez que la muestra de la población se encuentra en este Municipio.

3.7 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

Como técnica dentro de la presente investigación, se utilizó la recolección de información a través de la encuesta, que hace referencia a un conjunto de preguntas estructuradas de forma sistémica que facilitaron la obtención de datos.

Cabe aclarar que en las encuestas no se solicitaron datos personales, ya que se maneja la confidencialidad de los encuestados, solo se requirieron datos generales como: sexo, rango de edad y las correspondientes respuestas a las preguntas relacionadas al tema de investigación.

Así mismo, se realizó un taller de capacitación de actualización y socialización de la normativa vigente (Ley 348) la cual precautela la violencia de género, todo ello con la finalidad de empoderar a las mujeres en el conocimiento de sus derechos y las instancias a las que pueden acudir al momento de ser víctimas de violencia, hecho el cual coadyuvara con la prevención de la violencia de género hacia la mujer. Se realizó también la sensibilización con la finalidad de coadyuvar con la sociedad de la ciudad de Viacha, a quienes, a partir del adecuado conocimiento de la normativa lograremos buscar la sensibilización y prevención de este fenómeno social.

Mediante este instrumento se logró conocer la retención de los temas que arrojó el taller de capacitación y de esta manera conocer el impacto, que, según el objetivo del plan de capacitación y junto a los objetivos de la investigación se ira conociendo más adelante.

La observación es otra técnica que nos permitió obtener los diferentes hechos suscitados, las diferentes perspectivas sociales, realizado junto al equipo de trabajo y las personas que participan en el taller de capacitación desarrollada.

Mediante la observación se determinó los diferentes cambios de percepciones en los participantes desde tres perspectivas: antes, durante y después del taller de capacitación.

Otro instrumento que se utilizó para socializar la información es el tríptico, el mismo sirvió para dar a conocer información relevante acerca de la temática, cuyo objetivo es preventivo.

3.8 PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

Se ha realizado la recolección de información bibliográfica, se ha elaborado un plan estratégico específico para esta investigación de recolección de información a través de encuestas que coadyuvaran con la colección de datos, se ha realizado un taller de capacitación acerca de la temática investigada, para luego proceder con la sistematización y análisis que servirán de sustento en el presente trabajo, todo ello con la única finalidad de conocer la percepción de la población elegida con respecto a la violencia de género hacia la mujer, el reconocimiento de sus derechos conforme lo establece la normativa vigente, la

instituciones que colaboran al momento de sufrir de violencia de género, lo cual nos permitirá socializar y sensibilizar a las mujeres y sociedad en su conjunto, acerca de este fenómeno social que deteriora y afecta las relaciones sociales buscando prevenir la violencia de género hacia la mujer.

En la segunda etapa de la investigación se desarrolló la recolección de información, sobre el empleo que desempeña este proyecto en beneficio de la sociedad, para poder elaborar un plan de capacitación acorde a la población meta, logrando de esa manera identificar cambios de percepción y de actitudes sobre la violencia de género en la ciudad de Viacha.

Para poder lograr los objetivos propuestos de socialización de la normativa vigente (Ley 348) respecto a la violencia de género que busca garantizar a la mujeres una vida libre de violencia, se pretende prevenir y sensibilizar acerca de la temática investigada, por lo cual consideramos importante la capacitación a toda la población interesada con énfasis a personas que pasaron por problemas de violencia de género hacia la mujer, lo cual se realizará a través de la socialización de la normativa que regula la violencia de género, con la finalidad de empoderar a las mujeres en el conocimiento de sus derechos al momento de ser víctima de violencia, así mismo la socialización a la sociedad.

En la tercera etapa se procede a medir el impacto del “Taller de Capacitación sobre Violencia de Género”, por el equipo de profesionales encargados, generando de esta manera un aporte social, para futuras investigaciones.

La fase final del trabajo de investigación fue la tabulación de los datos y la realización de una descripción final con datos estadísticos descriptivos buscando información secundaria para realizar las discusiones y comparaciones con el contexto general de la Violencia de género hacia las mujeres.

CAPITULO IV: RESULTADOS

La presente investigación se realizó en base a los parámetros metodológicos descritos en la presente investigación, con base a encuestas realizadas de una muestra no probabilística de 208 personas de la ciudad de Viacha del departamento de La Paz, resultados que respondieron a los objetivos específicos propuestos y al objetivo general.

4.1 DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA O LA NECESIDAD DE CAMBIO

Previamente de realizar el “Taller de Capacitación sobre Violencia de Genero”, se realizó un diagnóstico de conocimientos y opiniones previas mediante encuesta que sirvieron como insumo para ajustar contenidos y metodología a las necesidades de aprendizaje del grupo de participantes.

4.2 ENCUESTA (1)

Se diseñó una pre-prueba con base a los objetivos planteados que se adjunta en el Anexo (2) la cual sirvió para medir los conocimientos y opiniones previas con respecto a la temática de la población muestra. Los resultados obtenidos se detallan a continuación:

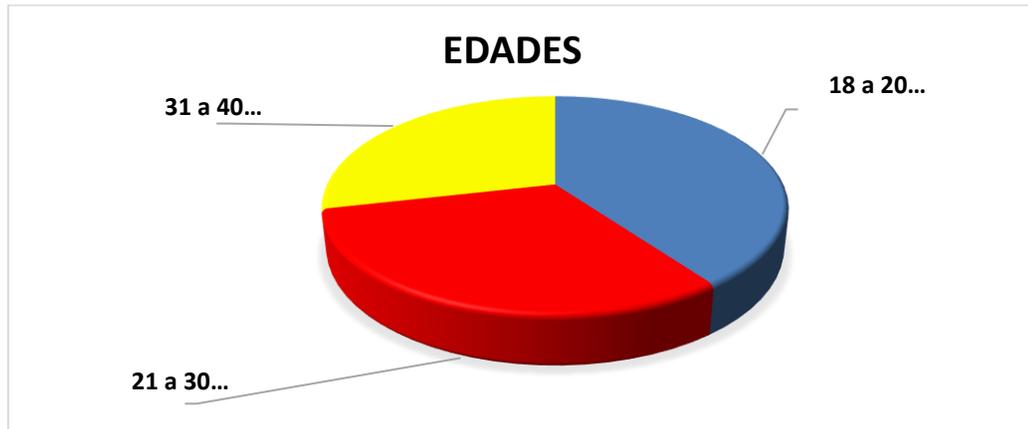
Posterior a revisar la información de la encuesta, se pudo obtener las siguientes tablas de información, separadas por sexo, edad y por consulta infiriéndose que del 100% de los encuestados 160 personas, el 58% pertenecen al sexo femenino y el 42% pertenecen al sexo masculino con los siguientes resultados:



Fuente: elaboración propia

Figura 1. Descripción de encuestados dividiéndolos por el sexo femenino y masculino

Descripción de encuestados dividiéndolos por el sexo femenino y masculino.



Fuente: elaboración propia

Figura 2. Descripción de los encuestados conforme a su edad.

La figura que antecede muestra la descripción de los encuestados conforme a su edad. El 40% de edades entre 18 y 20 años; el 40% entre 31 y 40 años y el 20% entre 31 y 40 años de edad.

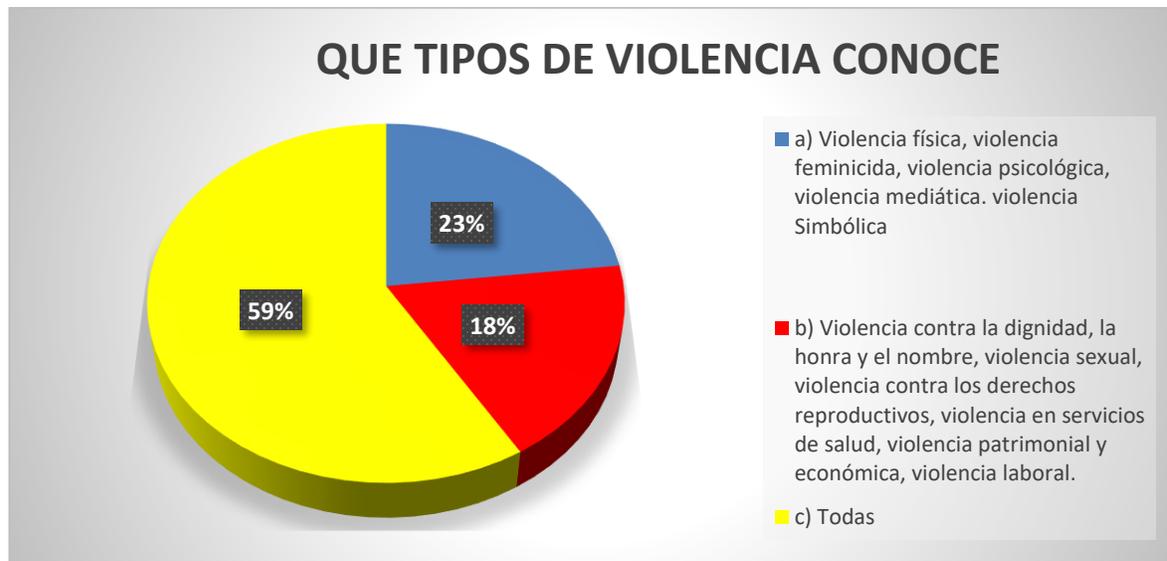
Del 100% de los encuestados se ha tomado en cuenta la edad conforme establece la figura.



Fuente: elaboración propia

Figura 3. Conocimiento de violencia por los encuestados.

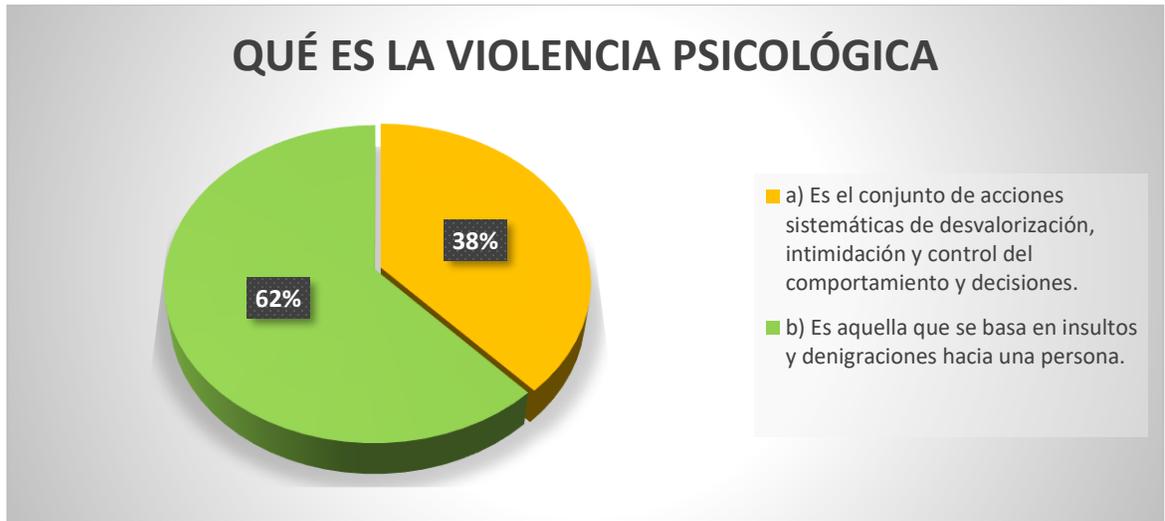
De la pregunta ¿Qué entiende por violencia? El 97% de la población encuestada tiene un conocimiento claro de la violencia (pregunta tres).



Fuente: elaboración propia

Figura 4. Conocimiento de tipos de violencia por los encuestados.

En la pregunta ¿Qué tipos de violencia conoce? El 59% de la población encuestada tiene un conocimiento básico de los tipos de violencia. Sin embargo, el 41% de los encuestados no identifican con claridad los tipos de violencia (pregunta cuatro).



Fuente: elaboración propia

Figura 5. Conocimiento de violencia psicológica por los encuestados.

El 62% de la población encuestada considera que la violencia psicológica solo refiere a insultos y denigraciones hacia una persona (pregunta seis).



Fuente: elaboración propia

Figura 6. Alta incidencia de violencia en la ciudad de Viacha.

En cuanto a la percepción con respecto a la temática, se puede inferir que el 95% de la población encuestada considera que en la ciudad de Viacha existe violencia de género (pregunta siete).



Fuente: elaboración propia

Figura 7. Institución que brinda protección integral en la ciudad de Viacha.

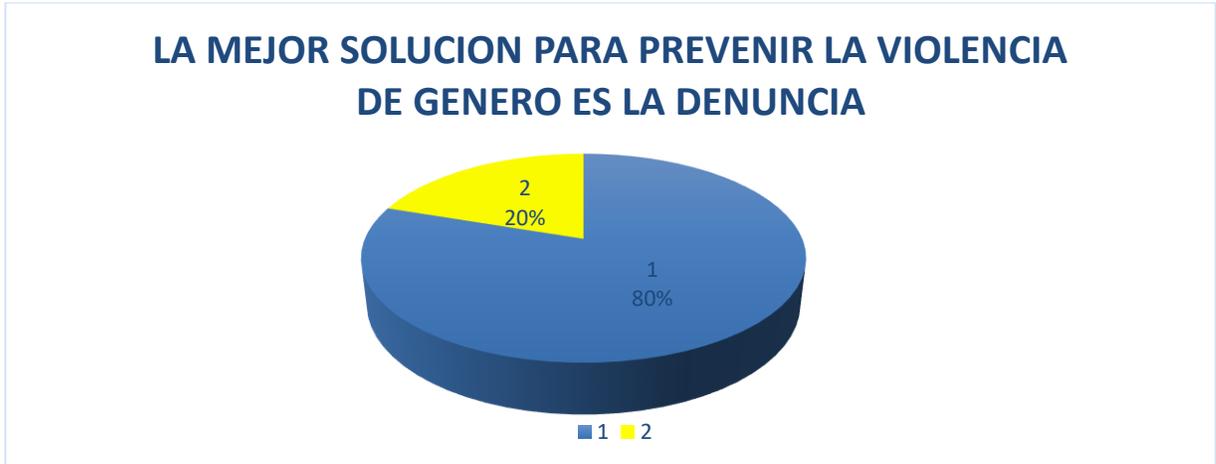
La figura 7. Muestra que el 52 % de la población encuestada acude a los Servicios Legales Municipales, por lo cual identifica la instancia que debe prestar protección integral en casos de violencia, sin embargo, existe un porcentaje del 48% que refiere acudir a la FELCC, FELCV, Ministerio Publico y desconoce a dónde acudir para solicitar apoyo integral (pregunta ocho).



Fuente: elaboración propia

Figura 8 Protección de los derechos de la mujer por la Ley 348.

Muestra que el 56% de la población considera que la ley 348 no protege de manera real, la violencia contra la mujer (pregunta nueve).



Fuente: elaboración propia

Figura 9. Solución para prevenir la violencia de género es la denuncia.

El 80% de la población considera que la mejor solución para prevenir la violencia de género es la denuncia (pregunta diez)



Fuente: elaboración propia

Figura 10. Socialización de la Ley 348.

El 64% de la población refiere haber recibido socialización de ley 348, contradictoriamente a lo manifestado a la violencia hacia la mujer que se observa en la ciudad de Viacha (pregunta doce).

4.3 EVALUACIÓN DEL TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

Posterior a la realización del taller presencial sobre violencia de género, llevada a cabo el día martes 30 de agosto del año 2022 en la ciudad de Viacha, se realizó una evaluación de impacto que produjo, nuevos conocimientos y opiniones del grupo de participantes acerca de la violencia de género.

Baker, (2000) entiende por evaluación de impacto, el análisis que tiene como objetivo determinar de manera más general si un programa produjo los efectos deseados en las personas, hogares e instituciones y si esos efectos son atribuibles a la intervención del programa.

La evaluación de impacto, es uno de los varios modelos que evalúan, las diferentes perspectivas, vivencias, aportes, conocimientos de los participantes después de algún evento.

Por lo tanto, este tipo de evaluaciones requiere, que, para llevarla a la práctica, que se hayan ejecutado otras modalidades de evaluación anteriores, como la evaluación de necesidades de formación, la evaluación de reacción por parte de los asistentes a los diferentes programas de formación, la evaluación de conocimientos y aprendizaje de los participantes, la evaluación de la transferencia de lo aprendido al puesto de trabajo. (Baker, 2000, pág. 10)

Sandoval opina que la evaluación de impacto mide los cambios en el bienestar de los individuos que pueden atribuirse a un programa o a una política específica y establece que los objetivos de este tipo de evaluación son proveer información y ayudar a mejorar su eficacia. (Escurdia, 2003, pág. 8)

4.4 ANÁLISIS DE LOS STAKEHOLDER

Análisis con los grupos de trabajo, por medio de la observación directa de los participantes en el desarrollo del taller de capacitación.

La observación es una técnica de la cual nos permite observar los diferentes hechos suscitados, las diferentes perspectivas sociales, de acuerdo al taller de capacitación desarrollada. Para que esta técnica tenga validez se adjunta fotografías (Anexo 4 en adelante) de la participación en los diferentes grupos sociales del día del taller.

Mediante la observación se determinará los diferentes cambios de percepciones en violencia de género, en los participantes desde tres perspectivas: antes, durante y después del taller de capacitación.

Tabla 2.

DERIVACIONES DEL TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO

GRUPO	ANTES	DURANTE	DESPUÉS
Autoridades y concejales del Municipio de Viacha	Desconocimiento del tema del taller de capacitación sobre Violencia de Género, se dejaron llevar por el termino violencia que ocurre en todas las esferas.	Se fueron cambiando las percepciones del tema de algo negativo como algo positivo (oportunidad), se fue desarrollando la capacitación de la normativa Ley 348, concientización acerca de la normativa y de la atención de víctimas de violencia.	El reconocimiento de los diferentes tipos de violencia y las diferentes escaladas conforme a la normativa vigente, fueron de utilidad para conocer la temática de parte del participante.
Estudiantes de la Carrera de Derecho - UPEA	Desconocimiento del tema del taller de capacitación, aunque, se dejaron llevar por el título, pero con un desconocimiento del contenido de la misma.	Se demostró interés en el desarrollo de las temáticas, con una participación por parte de los estudiantes en las diferentes preguntas que se fueron desarrollando en el taller de capacitación.	Se cambió la actitud del participante hacia la violencia de género, demostrando así recordatorio de los diferentes temas avanzados.
Organizaciones Sociales	Desconocimiento del tema del taller de capacitación.	Se fue mostrando interés de los participantes en los diferentes temas de	Se fue cambiando de actitudes ante una situación de violencia conforme lo

		violencia, así como también su reconocimiento de la misma violencia de género hacia la mujer que se presenta en la sociedad.	establece la normativa, tratando de llegar a la concordancia mediante el diálogo y así evitar la violencia de género.
--	--	--	---

Fuente: Elaboración Propia

4.5 ENCUESTA (2)

Se diseñó una encuesta con base a los objetivos planteados que se adjunta en el Anexo (1) el cual sirvió como post-prueba, para medir el impacto del “Taller de Capacitación sobre Violencia de Género”, medir los conocimientos y opiniones nuevas con respecto a la temática de la población muestra.

Posterior a revisar la información de la encuesta, se pudo obtener las siguientes tablas de información, del 100% de los encuestados 48 personas asistentes al Taller de Capacitación sobre Violencia de Género, con los siguientes resultados:

4.6 MEDICIÓN DE RESULTADOS Y PROCESAMIENTO DE LOS DATOS



Fuente: elaboración propia

Figura 11. ¿Considera usted que la ley 348, realmente protege la violencia contra la mujer?

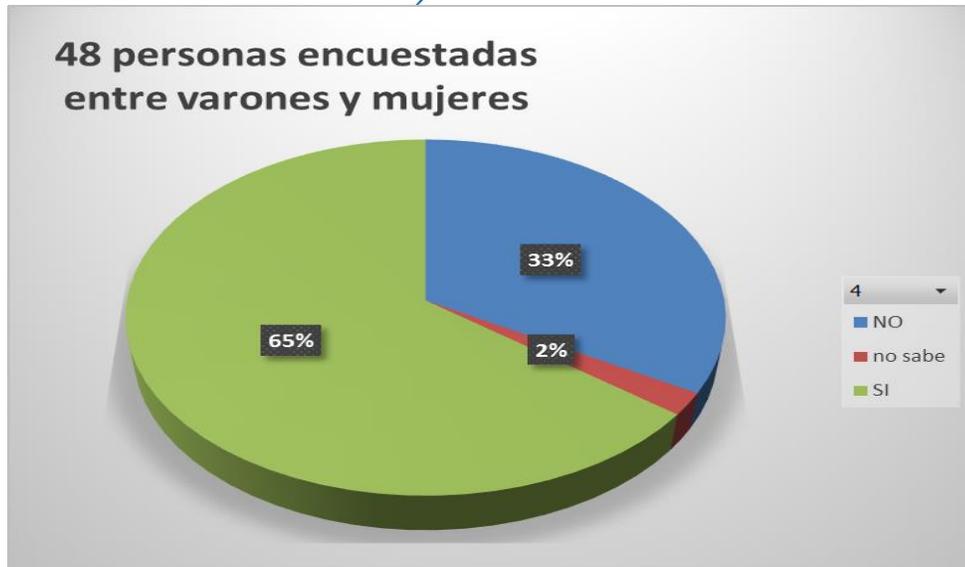
Podemos observar que 58% de los encuestados considera que la Ley 348 protege la violencia contra la mujer, el otro 50% considera que la Ley no protege la violencia contra la mujer. Lo cual responde a nuestro objetivo específico de la necesidad e importancia de socializar la norma (pregunta uno).



Fuente: elaboración propia

Figura 12. ¿Cree usted que con la socialización de la ley 348, se puede prevenir la violencia hacia la mujer?

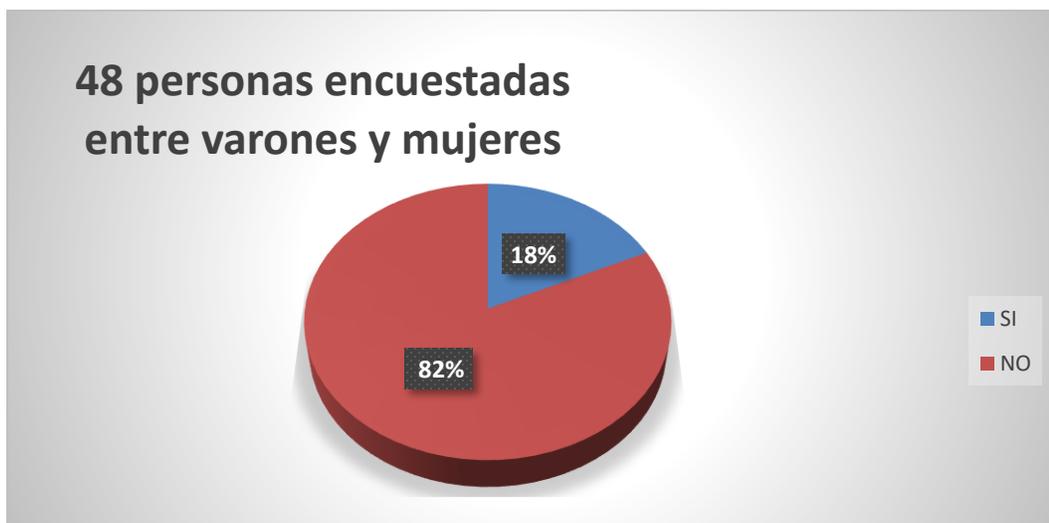
La figura 12 muestra que, el 82% de los encuestados considera que la socialización de la Ley 348 prevendría la Violencia hacia las mujeres, hecho el cual responde a nuestro objetivo específico de socializar la normativa con la finalidad de prevenir y disminuir la violencia hacia la mujer.



Fuente: elaboración propia

Figura 13. ¿Sabía usted que los Servicios Legales Integrales Municipales SLIM, son instancias promotoras de la denuncia de violencia contra las mujeres, que brindan atención, presentan la denuncia y realizan el acompañamiento correspondiente?

La figura 13, muestra que un 36%, de lo encuestados no tiene conocimiento que el (SLIM) es la institucion promotora de brindar el acompañamiento a las mujeres que sufren violencia, por lo cual es importante empoderar a las mujeres en el conocimiento adecuado de la normativa de la misma forma es importante socializar la aplicación de la Ley 348 a la sociedad en general.



Fuente: elaboración propia

Figura 14. ¿Considera usted que los celos son una demostración de amor?

A la pregunta de la figura 14, se puede observar que el 18% de los encuestados, considera que los celos son una demostración de amor, en contraposición al 82% que piensa que no es así, de lo cual se puede inferir que, existe un porcentaje (18%) que tolera los celos, y por lo tanto (en algunos casos), la violencia de genero hacia la mujer.

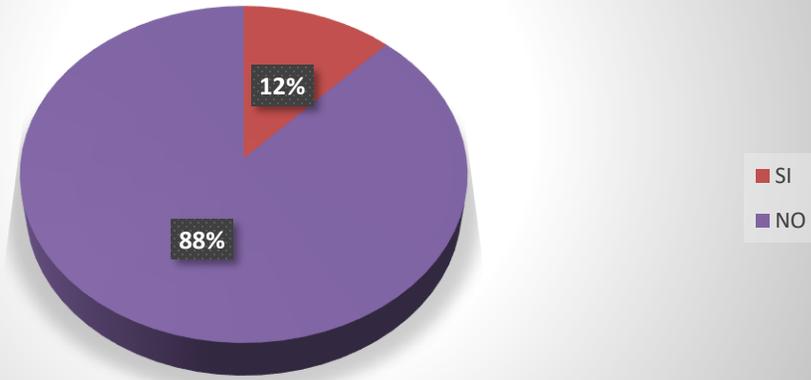


Fuente: elaboración propia

Figura 15. ¿Considera usted que la violencia que sufre una mujer en pareja es normal?

De la figura anterior podemos inferir, que el 5% de la población encuestada normaliza la violencia de género hacia la mujer, y el 95% no apoya esta noción. Por ello, concluimos que coexiste la naturalización de esta problemática en porcentaje mínimo.

48 personas encuestadas entre varones y mujeres

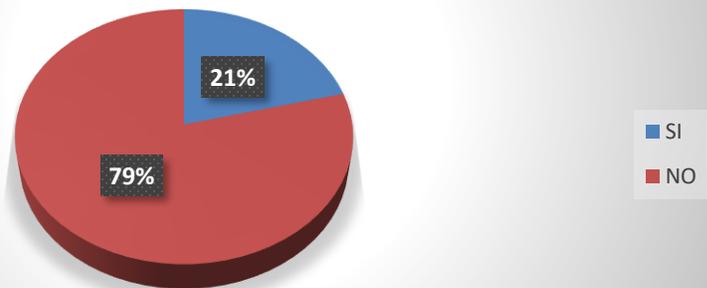


Fuente: elaboración propia

Figura 6. ¿Usted denunciaría si un amigo golpeará a su pareja?

En esta figura podemos observar que un 12% no denunciaría a un amigo que ejerce violencia de genero hacia su pareja, en contraposicion a un 88% que si lo haría, siendo un porcentaje importante de encuestados (12%) que tolera o normaliza este tipo de comportamiento.

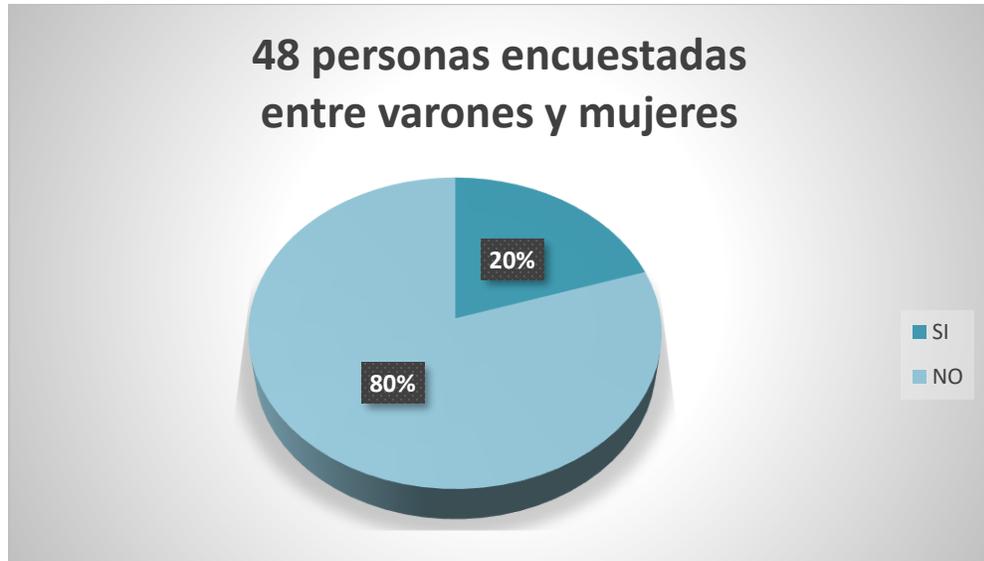
48 personas encuestadas entre varones y mujeres



Fuente: elaboración propia

Figura 17. ¿Considera usted que el principal rol de la mujer es la maternidad?

La figura que antecede muestra que existe un 21% de los encuestados que considera que el principal rol de una mujer es la maternidad, con un 79% que no apoya esta noción, por ello, ultimamos que es una percepción poco arraigada en la población meta.



Fuente: elaboración propia

Figura 18. ¿Si una mujer tiene pareja, siempre debe pedirle permiso para salir y avisarle donde y con quién va?

En este gráfico, podemos observar que el 20% de la población encuestada, considera este tipo de dependencia es normal y necesaria, en contraposición al 80% de los referidos que consideran todo lo contrario. Llama la atención algunas justificaciones que reportan las encuestas, tales como: “si, por seguridad” o “por naturaleza es de los dos”.

CAPITULO V: CONCLUSIONES

Para poder prevenir y sensibilizar acerca de la violencia de género en la ciudad de Viacha, se llevó a cabo el “Taller de Capacitación sobre Violencia de Género” el 30 de agosto de 2022, en ambientes del Municipio, donde se pudo observar el cambio de actitudes de los asistentes, a medida que se desarrollaron los contenidos desde las áreas psicológica y jurídica.

Del mismo modo y en base a los objetivos planteados, se realizaron dos encuestas: la primera con el objeto de efectuar un diagnóstico sobre las necesidades de capacitación; y la segunda con el objeto de evaluar el impacto que produjo dicha intervención. Ambas encuestas, dan cuenta del logro de los objetivos planteados, como la capacitación sobre la Ley 348 Para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, y sobre los factores psicológicos que hacen a la violencia de género, que lograron nuevos conocimientos, para poder prevenir y sensibilizar a la urbe de Viacha.

Los contenidos teóricos revisados, datos encontrados en merito a encuestas realizadas, taller de socialización de la violencia de género y el análisis efectuado en la presente investigación, han permitido alcanzar los objetivos planteados al inicio de la investigación, toda vez que los datos obtenidos en merito a encuestas, han permitido demostrar que la socialización de la normativa Ley 348 a la sociedad en general y en específico a la mujeres de sufren de violencia previene la violencia de género, por lo cual es importante a través de la socialización de la normativa desde el punto de vista jurídico prevenir y sensibilizar a cerca de esta coyuntura social.

El empoderamiento de las mujeres en base a la capacitación del conocimiento de sus derechos consagrados en la Ley 348 y su adecuada aplicación buscara prevenir la violencia de genero hacia la mujer, así mismo se ha demostrado que es de vital importancia socializar la normativa a la sociedad en su conjunto, toda vez que con el empoderamiento y socialización de la normativa que precautela los derechos de las mujeres a vivir una vida libre de violencia determinara un trabajo conjunto en la prevención de la violencia de genero hacia la mujer.

Podemos concluir, de las observaciones realizadas en merito a la participación de las mujeres, universidad, organizaciones sociales y sociedad civil en taller realizado que la violencia de genero ejercida específicamente hacia la mujer, es perpetrada no solamente

por el cónyuge, pareja u otro similar, también es ejercida por otros miembros de la familia y por otros varones, principalmente en relaciones laborales, comerciales de estudio etc.

Desde el punto de vista psicológico se puede manifestar que la violencia de género, afecta al desarrollo personal de la mujer en el ámbito (familiar, laboral, profesional, político, social, etc.), también afecta a la sociedad en general, por ejemplo, a los hijos y otros miembros de la familia, sin olvidar otras personas que están cerca de la víctima (círculo de amigos), que de alguna manera llegan a coadyuvar en la atención, ayuda o auxilio de estas.

También observamos el costo social de esta problemática, ya que los altos índices de violencia que vemos a diario necesitan la derogación de gastos de parte del estado (médica, policial y judicial), fondos que podrían estar destinados a la salud y la educación de la población en general, por ello es importante trabajar en la prevención.

La primera encuesta, llevada a cabo como diagnóstico de conocimientos y opiniones previas al taller de capacitación, da cuenta que un 97% de la población de Viacha, tiene un conocimiento claro de la comprensión de violencia (figura 3), así mismo, un 59 % tiene conocimientos básicos de los tipos de violencia sin embargo un 49 % de los encuestados tiene conocimientos básicos de los tipos de violencia (figura 3), hecho el cual consideramos como un punto importante para establecer que el desconocimiento de la normativa con relación a la especificación de los tipos de delitos influye en la infracción de los mismos.

A cerca de la problemática de la violencia de género se puede observar que un 95% de los encuestados (Figura 6), opina que existe violencia de género en esta urbe, confirmado lo establecido en la figura 8 que en la primera encuesta refiere que un 56% de los encuestados considera que la ley 348 no protege de manera real, la violencia contra la mujer, todo ello en merito a la falta de socialización de la normativa y su adecuada aplicación.

Así mismo, el 64% de la población encuestada refiere haber recibido socialización de Ley 348. Sin embargo, contrario a ello observamos que el 95% de los encuestados, opina que existe violencia de género en esta urbe, por lo cual consideramos que si bien es cierto que se ha recibido socialización de la normativa esto no es suficiente, la sociedad tiene que recibir constante socialización e información acerca de sus derechos por lo cual es importante continuar con la socialización de la normativa abordando puntos específicos de la normativa con la finalidad de capacitar a las mujeres y la sociedad buscando prevenir la violencia de género hacia la mujer, así mismo no debemos restar importancia al 36% que

no ha recibido socialización de la normativa, por ende corroboramos que es importante realizar socialización y capacitación de a la normativa específica.

Ahora bien, un 52% de la población (Figura 7), ósea más de la mitad identifica al SLIM como institución que brinda atención integral en estos casos, pero no se debe dejar de lado el 48% considerado también un gran porcentaje que desconoce las facultades de esta institución por lo cual es importante empoderar a las mujeres en el conocimiento de la aplicación de la normativa y de la misma manera socializar a la sociedad en su conjunto.

La segunda encuesta posterior al taller de capacitación y socialización de la normativa, llevada a cabo para medir los conocimientos y opiniones nuevas con respecto a la temática, nos lleva a manifestar de acuerdo a los resultados obtenidos que el 58% de la población encuestada considera que la Ley 348 como norma positiva protege la violencia contra la mujer, pero que la misma no es aplicada de forma adecuada en la sociedad, así mismo el 42% considera que la Ley no protege la violencia contra la mujer toda vez que la normativa es incumplida por la sociedad y las mismas instituciones del Estado llamadas a coadyuvar en los casos de violencia de genero hacia la mujer. Lo cual responde a nuestro objetivo específico de la necesidad e importancia de socializar la norma.

Posterior a la capacitación (Figura 2), considera que un 83% de los capacitados en el taller (Figura 2), opina que con la socialización de la Ley 348 se puede prevenir dicha violencia. Lo cual responde a nuestro objetivo específico de la necesidad e importancia de socializar la norma.

Posterior al taller de capacitación, donde se sensibilizo a los participantes sobre la violencia, se pudo observar el cambio de actitudes con respecto a la temática: el 82% de los asistentes al taller (Figura 4), no se muestra tolerante a los celos como una demostración de amor; así como el 95% de los capacitados (Figura 5), no normaliza la violencia que sufre una mujer en pareja; por último, el 88% de los participantes al taller (Figura 6), es capaz de denunciar a un amigo si ejerciera violencia a su pareja.

En síntesis se puede concluir que la presente investigación ha confirmado el planeamiento del problema, toda vez que es importante la socialización de la normativa que precautela los derechos de las mujeres con relación a la violencia contra la mujer, así mismo se ha comprobado el objetivo general considerándose de vital importancia la prevención y sensibilización de la violencia de género desde el punto de vista jurídico y psicológico, a

partir del empoderamiento de las mujeres sobre la normativa Ley 348, y la socialización de esta norma a la sociedad en general comprobando en tal sentido los objetivos específicos.

CAPÍTULO VI: RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que nacen a partir del desarrollo de esta investigación y los resultados obtenidos se expresan en las siguientes puntualizaciones:

Desde el punto de vista jurídico, se recomienda profundizar una constante capacitación a las mujeres, empoderándolas en el conocimiento de sus derechos y el adecuado conocimiento de la Ley 348 y su aplicación replicándola en otras poblaciones, trabajo que deberá ser realizado por el Servicio Legal Integral Municipal SLIM, conforme a la atención que deben brindar así mismo este trabajo deberá ser coadyuvado por las universidades.

Se recomienda conformar grupos focales de mujeres capacitadas, empoderadas en el conocimiento de su derecho y garantías constitucionales y la normativa específica, quienes socializaran la misma y coadyuvaran con mujeres que sufren de violencia de género y la sociedad en general.

Se recomienda a la entidad autónoma, velar por el cumplimiento de la normativa y en merito a sus competencias implementar las Casas de Acogida y Refugio Temporal para mujeres en situación de violencia en el área urbana y rural de la ciudad de Viacha; Realizar ferias científicas con el apoyo de universidades con la finalidad de socializar de la Ley 348 a la sociedad en su conjunto; Crear políticas de educación para que en las escuelas y colegios se brinde socialización de la normativa en colaboración de las universidades en especialidades específica.

Desde el punto de vista psicológico, es necesario prevenir la violencia de género, ya que psicológicamente cualquier tipo de violencia tiene consecuencias duraderas dentro de la familia, es decir: el hijo de un padre maltratador repetirá el mismo comportamiento a la larga; así como la hija de una mujer maltratada, tolerará este comportamiento en su vida adulta.

Más allá del problema cultural y la organización patriarcal de la familia, está el problema estructural que deviene del propio estado, donde los cargos de mayor jerarquía son ostentados por varones, excluyendo a mujeres que han alcanzado puestos importantes, por ejemplo, la Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.

Por ello, recomendamos el trabajo con las organizaciones sociales del país, porque son ellas quienes pueden influir de manera positiva, en la prevalencia o la incidencia de la violencia de género, a través de su estructura orgánica y reglamentaria.

Para prevenir y socializar acerca de la violencia de género, es menester llevar a cabo este tipo de intervenciones o talleres de capacitación, solicitar además un ponente por organización, así como la conformación de mesas de trabajo, para poder arribar a mejores conclusiones de acuerdo a cada necesidad organizacional.

En síntesis, la sociedad en su conjunto, los órganos del Estado, entidades públicas y autónomas que deben trabajar de forma conjunta en la prevención y sensibilización de la violencia de género hacia la mujer, dando cumplimiento y una adecuada aplicabilidad de la Ley 348 es importante a partir del conocimiento de nuestros derechos exigir al Estado de cumplimiento a normativa emanada por el mismo y cumpla con su función social.

BIBLIOGRAFÍA

- Boira, Santiago (2010). *Hombres Maltratadores. Historias de Violencia Masculina*. Edit. Prensas de la Universidad de Zaragoza
- Butler, Judith (2006). *Deshacer el Género*. PAIDOS IBERICA
- Callejas, E., Gonzales Z. (2022). *La violencia contra las mujeres y el rendimiento académico: el rol mediador del daño emocional en las estudiantes universitarias de Bolivia. Prevención de la VcM en las organizaciones bolivianas: Nuevas evidencias desde la Academia*. (11- 28). Instituto de Investigación y Capacitación en Ciencias Administrativas (IICCA). La Paz-Bolivia
- Carlos Manuel Villabella, Villabella Armengol, Carlos Manuel (2009) “Los Métodos en la Investigación Jurídica”, (pag.13) a investigación científica en la ciencia jurídica. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C., Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A. C. Puebla, México.
- Constitución Política del Estado CPE. Art. 79. Febrero 2009 (Bolivia)
- Constitución Política del Estado CPE. Art. 80. I. Febrero 2009 (Bolivia)
- Convención de Belem do Para. Art. 1. 1994. (Brasil)
- DeKeseredy W, Schwartz Martin D. (2011). *Sourcebook on Violence Against Women*. Claire M. Renzetti, Jeffrey L. Edleson, Raquel Kennedy Bergen.
- García Peña, Ana L. (2016). *De la historia de las Mujeres a la Historia del Género*. Coatepec. <https://www.redalyc.org/jatsRepo/281/28150017004/html/index.html>.
- Hernández, Iyamira (2014). *Violencia de Género una mirada desde la Sociología*. Edit. Científico Técnica. www.ts.ucr.ac/ts.php
- Hernández-Sampieri (2014) *Metodología de la Investigación Científica. Capítulo 9 Recolección de datos cuantitativos*.
http://saludpublica.cucs.udg.mx/cursos/medicion_exposicion/Hern%C3%A1ndezsampleri%20et%20al.%20Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n,%202014,%20pp%20194-267.pdf.
- Instituto Nacional de Estadística (2022), *Proyecciones de población según Departamento y Municipios 2012–2022*, consultado en 17 de julio 2022 en línea.
<https://www.ine.gob.bo/index.php/censos-y-proyecciones-de-poblacion-sociales/>
- Instituto Sonorense de La Mujer ISM. (2010). *Modelo de Prevención de la Violencia de Género*. Centro de Gobierno. Edificio Estatal.

- Judy L. Baker (2000). *Evaluación del impacto de los proyectos de desarrollo en la pobreza. Manual para profesionales Banco Mundial N.W. Washington, D.C. 20433, EEUU*
<http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/polisoc/pdf/0403.pdf>
- Linares, Cesar (2022). *La violencia contra las mujeres dueñas de actividades comerciales en mercados municipales de La Paz Bolivia: prevalencia y consecuencias en el negocio. Prevención de la VcM en las organizaciones bolivianas: Nuevas evidencias desde la Academia.* (53- 70). Instituto de Investigación y Capacitación en Ciencias Administrativas (IICCA). La Paz-Bolivia
- Maqueda, A., María L. (2006). *La Violencia de Genero Entre el concepto jurídico y la realidad social, Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología.*
- Martin, M., Gonzales, M., Vicente, N. (2005). *El Maltrato. Retos en la Salud Mental del Siglo XXI en atención primaria.* Madrid, España
- Núñez de Arco, J., Carvajal, H. (2004). *Violencia Intrafamiliar. Abordaje Integral a Víctimas.* USFX, Sucre-Bolivia
- Oakley, Gender Sex, (1972). Society. and Harper and Row.
<https://www.annoakley.co.uk/fromsgas.pdf>.
- Organización Naciones Unidas Mujeres. (03 de julio 2013). Prevención: definición.
<https://www.endvawnow.org/es/articles/1508-prevencion-definicion.html>
- Osborne R. y Molina C. (2008). Evolución del concepto de género. Revista de Metodología de Ciencias Sociales. EMPIRIA.
- Osborne, Raquel (2009). *Apuntes sobre violencia de género.* Edit. Bellaterra, Barcelona.
- Roberto Marroquín Peña, (2013) "Metodología de la Investigación" SESION-4-
ISSN: 1139-5737. pp. 147-182. METODOLOGIA INVESTIGACION. DE
<http://www.une.edu.pe/Titulacion/2013/exposicion/SESION4METODOLOGIA%20DE%20A%20INVESTIGACION.pdf>
- Ruiz-Jarabo, C., Blanco, P., Paloma, A., Arranz, R., Barbero, J., Blanco, P., Bonino, L., Mendi, L., Millan, R., Nogueiras, B., Puloj, C., (2004). *La Violencia Contra las Mujeres Prevención y Detección. Cómo promover desde los servicios sanitarios relaciones autónomas, solidarias y gozosas.* Ediciones Díaz de Santos
- Safranoff Ana (2017). *Violencia psicológica hacia la mujer: ¿cuáles son los factores que aumentan el riesgo de que exista esta forma de maltrato en la pareja? Salud Colectiva* 2017;13(4):611-632. doi:10.18294/sc.2017.1145
<https://doi.org/10.18294/sc.2017.1145>

- Sandoval De Ecurdia JM, Richard Muñoz MP. (2003). *Los indicadores en la evaluación del impacto de programas. Sistema integral de Información y Documentación. El Parque, México, DF.*
<http://www.worldbank.org/poverty/spanish/impact/overview/howtoevl.htm> 24-06-2005.
- SIPPASE diciembre (2015). Guía de declaratoria de alerta contra la violencia en razón de género. Noviembre 2015. Resolución Ministerial.
- SIPPASE diciembre (2015). *MODELO BOLIVIANO INTEGRADO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO (VRG)*. Diciembre de 2015. Normativa.
- Soletto, Helen (2015). *Violencia de Género: Tratamiento y Prevención*. Editorial Dykinson
- Van Dijk y de Waard, (1991). Crime Prevention & Criminal Justice
- Van Dijk, Jan and de Waard, Jaap (1991). A two-dimensional typology of crime prevention
Criminal 23, vol. Abstracts, 4, No. 483-503.
<https://www.unodc.org/e4j/es/crime-prevention-criminal-justice/module-2/key-issues/1-definition-of-crime-prevention.html>.
- Vara Horna A. (2013). *Los costos empresariales de la violencia contra las mujeres en el Perú*. Grafimag S.R.L.
- Vara-Horna, Arístides (2019; Callejas, 2022). *Los costos económicos de la inacción en la prevención de la violencia contra las mujeres basada en el género en el distrito de Villa El Salvador: 2018*. PNUD, Lima-Perú.
- Victoria A. Ferrer-Pérez y Esperanza Bosch-Fiol (2019). *El Género en el Análisis de la Violencia contra las Mujeres en la Pareja: de la "Ceguera" de Género a la Investigación Específica del Mismo*. Universidad de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, Baleares, Spain. <https://www.researchgate.net/publication/330720770>
- Victoria A. Ferrer-Pérez y Esperanza Bosch-Fiol (2019). *El Género en el análisis de la violencia contra las mujeres en la pareja: de la "Ceguera" de Género a la Investigación Específica del Mismo*. Universidad de las Islas Baleares, Palma de Mallorca, Baleares, Spain. <https://www.researchgate.net/publication/330720770>.
- Walby S. (2009). *Concepto de Regímenes de Género. Revista Española de Ciencia Política*.
https://recyt.fecyt.es/index.php/recp/article/download/38504/pdf_7/127991.



Universidad Pública de EL Alto – Instituto de Investigaciones Derecho

PROYECTO

"PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA"

ACTA DE REUNIÓN

MOTIVO: REUNION DE COORDINACION.....
LUGAR: VIACHA.....
FECHA: 11-04-22.....
HORA: 15:00 pm.....

OBSERVACIONES Y RESOLUCIONES:

En merito a la reunión de fecha 11-04-22, realizada con la Concejal Honorable Jannet Chambl - Comisión de Género y Comunitario se acordó lo siguiente:
- Realizar convenio entre la Alcaldía de Viacha y la Universidad Pública de El Alto.
- Para lo cual se deberá realizar el seguimiento correspondiente por las solicitantes docentes e investigadoras.

Firmas:

Lic. Jannet Chambl Galindo
Concejal de Viacha
Comisión de Género y Comunitario



J. PAULA AGUIRRE
DOCENTE IDU.



Universidad Pública de El Alto – Instituto de Investigaciones Derecho

PROYECTO

"PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA"

ACTA DE REUNIÓN

MOTIVO: REUNION PARA FIRMA DE CONVENIO

LUGAR: VIACHA

FECHA:

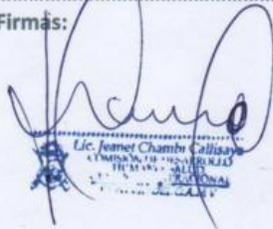
HORA:

OBSERVACIONES Y RESOLUCIONES:

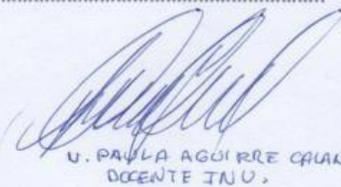
En merito a reunion coordinada de fecha 07-07-22 con la finalidad de dar seguimiento a la investigacion que se realiza en este municipio se ha coordinado con la municipal realizar las siguientes actividades:

- Realizar taller de socializacion para fecha 30-08-22 "VIOLENCIA DE GENERO"
- Realizar cartas de invitacion a SLIM y organizaciones sociales y universidad.

Firmas:



Lic. Jaime Chambi Calliay
SECRETARÍA DE INVESTIGACIONES
CARRERAS DE DERECHO Y PSICOLOGÍA

U. PAULA AGUIRRE CALANI
DOCENTE INU.



Universidad Pública de EL Alto – Instituto de Investigaciones Derecho

PROYECTO

"PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA"

ACTA DE REUNIÓN

MOTIVO: REUNION DE COORDINACION DE TRAJER
LUGAR: VIACHA
FECHA: 23-08-22
HORA: 14:00 pm

OBSERVACIONES Y RESOLUCIONES:

En merito a reunión realizada en fecha 23-08-22 y dando continuidad a las actividades programadas se procedio juntamente con la Honorable a redactar las cartas de invitación y notas correspondientes para seminario coordinado para fecha 30-08-22

- Cartas de invitación a organizaciones sociales representantes de los diferentes distritos de Viacha
- Carta de invitación al SLIM para que participe como expositor

Firmas:

Lic. Juan Carlos Chambi Calizaya
COMISARIO EN TRIBUTACION
DE LA MUNICIPALIDAD LOCAL
PROFESIONAL





TALLER DE CAPACITACIÓN

PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA

Planilla de Asistencia



EVENTO:

LUGAR Y FECHA:

Nº	NOMBRE	CARNET IDENTIDAD	INST/MUNICIPIO	OCUPACIÓN	CELULAR	FIRMA
	Guido Abner Quechalla Acocopi	7075348 L.P.	UPEA	Estudiante	75200193	[Firma]
	Abdon Yair Quispe Flores.	961078 L.P.	UPEA	Estudiante	73042181	[Firma]
	Edwin Cristian Calle Alba	9118291 L.P.	U.P.E.A.	ESTUDIANTE	69819621	[Firma]
	Oscar Vasquez Cheque	4823132 ZP.	UPEA	Estudiante	71210095	[Firma]
5:	Augusto Elias Choque	5481620 L.P.	U.P.E.A.	Estudiante	6827296	[Firma]
	Fernando López Mamani	2638119 L.P.	FEJUVE-D.3	Fiscal.	67328370	[Firma]
	Guillermo Quiroga	C.293919414	D-3	Pdta.	71968239	[Firma]
	Evelyn C. Callisaya Callisaya	12638916LP	UPEA	Estudiante.	79609556	[Firma]
	Isela Alarcos Calle	14673652 L.P	UPEA	Estudiante	79508867	[Firma]
	Luis Arturo Pinto Mayta	6144804 LP	UPEA	Estudiante	73027077	[Firma]
	Misael Adalid Espejo Cruz	6967353LP	UPEA	Estudiante	735416197	[Firma]
	JENETRIO ARCANI	6030824LP	Eº Ay.J.	Sup. Area	61114306	[Firma]
	Edgar Mamani Yajra	2441954 L.P	Viacha	Presiden. Jr. Junta Distrital	73041940	[Firma]



TALLER DE CAPACITACIÓN

PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA

Planilla de Asistencia



EVENTO:

LUGAR Y FECHA:

N°	NOMBRE	CARNET IDENTIDAD	INST/MUNICIPIO	OCUPACIÓN	CELULAR	FIRMA
	Katja Mamani Mamani	11073681	Viacha		62328663	Katja
	Concepción Alvarado	4942361	GAMU	Resp DNA-SI	76715799	[Firma]
	Loures Mamani Manolo	9947992	GAMU	Psicóloga	77761571	[Firma]
	Rocío Opatto Barriga	3450581	UPEA	Cs. Pol.	73232945	[Firma]
	Sonia Zenteno Rojas	3400148 LP	Concejo GAMU	Concejal	69824334	[Firma]
	Rose Rojas Valverde	2540590	conceja	concejal	77272156	[Firma]
	Edgar Quiñones Churruarín	7079400 LP	concejo	Chelero Concejo	75257823	[Firma]
	Tatiana Quispe Lecona	8263330 LP	Viacha		74069886	[Firma]
	Lizeth Villalpuz	6774610 LP	Concejo	Concejal	73225917	[Firma]
	CALISTO ALABOYA LUSCO	6051818 LP	UNIVERSITARIO		78800837	[Firma]
	Andrés Valdez Alvarado	6913303 LP	Universitario		63051483	[Firma]
	Loures M. Morales Maldonado	60581921 LP	CGAMU	PERSONAL SISTEMAS	76579366	[Firma]



PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA

TALLER DE CAPACITACIÓN

Planilla de Asistencia

EVENTO:
LUGAR Y FECHA:



N°	NOMBRE	CARNET IDENTIDAD	INST/MUNICIPIO	OCCUPACIÓN	CELULAR	FIRMA
	Victoria Cavare Lanooei	2402227 UR	Viacha	SECRETARÍA DE BOLETIN MJI	735190669	<i>[Signature]</i>
	Yolanda Gabriela Lopez	6139895 L.P.	VIACHA		76241048	<i>[Signature]</i>
	Kelly Conde Perez	4436622	VIACHA	ESTUDIANTE	634183010	<i>[Signature]</i>
	Famela Alvarado Lopez	6174333 UR	GAMU	4to Unidad de Investigaciones	42069616	<i>[Signature]</i>
	Pedro Suro M	4240910 1º	GAMU	MKT PUB	72096422	<i>[Signature]</i>
	Yamire Nide Pallavicini Lopez	4100982	U.PEA	Derecho	70724750	<i>[Signature]</i>
	Therelina Bruvi J.	6913589 I. P.	C. H. V.	Storia.	99687189	<i>[Signature]</i>
	Edgely Alvarez Uly	3330811 UR	Cocayo	Director	69768781	<i>[Signature]</i>
	CAUSA ALVARADO ZIVAS	6914016 L.P.	CONCEPCION	TEC. CONCRETO	77568546	<i>[Signature]</i>
	Marlene Calle Alcin	6004415 L.P.	Cocayo	Docente	79505030	<i>[Signature]</i>
	Ruth Coyo Laync	5214458	GAMU	Coordinadora	72213325	<i>[Signature]</i>
	Carla Quinzajo Mamani	6914092UR	GAMU	Rsp. Asesorías	76264768	<i>[Signature]</i>



PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA

TALLER DE CAPACITACIÓN

Planilla de Asistencia



EVENTO:
LUGAR Y FECHA:

N°	NOMBRE	CARNET IDENTIDAD	INST/MUNICIPIO	OCCUPACIÓN	CELULAR	FIRMA
	Fernando Quispe Choque	4829016 LP	GAMV	SMDH	76299650	[Firma]
	Yisel GARCERA Choque	6084478 P.	UPEA	ESTUDIANTE	67322541	[Firma]
	Dulce LIA TOROZA RECURA	50065907LP.	UREA	ESTUDIANTE	65592394	[Firma]
	Blanca C. Yamani Huanca	13027795LP.	UREA	ESTUDIANTE	68674505	[Firma]
	Angel Poma Quispe	14925186LP.	UPEA	ESTUDIANTE	76280690	[Firma]
	Dora Cruz Cruz	702610LP.	Municipio Viacha		73522341	[Firma]
	Rosa p. Torres R.	483805LP.	Viacha	Sulka Jach'a Tramita Hualta C.	68697119	[Firma]
	Felix Calleja Mestizo	2215020 LP	Viacha	Jhoni Huana Jach'a	77783379	[Firma]
	Oronica Adilla Paez	3424925LP	D-7	Fajones D7	74825034	[Firma]
	Carolina Willy Ylanza Ayca	5970049. W2	UREA	Estudiante	70655408	[Firma]
	Juan José Murga Lora	616085LP.	U.R.E.A	ESTUDIANTE	76229464	[Firma]
	Jeanet Chambi C.	6933443	GAMV, Colocanal	CONCEJAL		[Firma]
	Lidia Hortencia Quispe Mendoza	7086906-LP	Viacha	Estudiante	65657024	[Firma]

Viacha, 23 de Agosto de 2022

Señores:
Servicio legal Integral Municipal de Viacha
Presente.-



**Ref.: Invitación al Taller de Capacitación
sobre Violencia de Género.**

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente, nos es grato invitar a su persona en calidad de EXPOSITOR al "Taller de capacitación sobre Violencia de Género" que se llevará a cabo el día martes 30 de agosto a horas 16:00 p.m. en el auditorio de la Alcaldía de la ciudad de Viacha, todo ello en mérito al Proyecto de Investigación "PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLOGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA", Conforme a convenio firmado entre ambas instituciones.

El temario para el cual se **SOLICITA** su participación refiere a:

- Servicios que brinda el SLIM
- Protocolo de atención a las víctimas de violencia hacia la mujer.
- En que consiste la prevención y protección del SLIM.
- Que acciones realiza para prevenir la Violencia hacia la mujer.
- Acciones que toma al momento de tener conocimiento de denuncia sobre violencia hacia la mujer, y el trabajo coordinado que realiza con la FELCCV.
- Explicar la valoración de los niveles de riesgo.
- Explicar la orientación psicología a las víctimas de violencia y a quienes ejercen violencia,

Así mismo tenemos a bien **SOLICITAR SE NOS EXTIENDA LA SIGUIENTE INFORMACION**, en base a su sistema de datos:

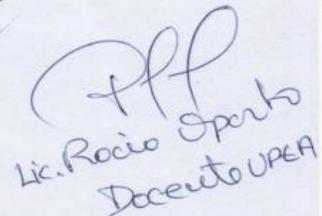
- Datos estadísticos de los casos atendidos sobre violencia hacia la mujer en los últimos dos años.
- Datos estadísticos de los casos con sentencia atendidos sobre violencia hacia la mujer de los últimos dos años.
- Datos estadísticos del Registro Único de Violencias.

Sin otro particular y esperando su gentil asistencia, nos despedimos con la mayor consideración.

Atte.




Lic. Virginia Paula Aguirre Colani
DOCENTE - UPEA
MCA: 9765



Lic. Rocio Sparto
Docente UPEA

¿Qué es Violencia contra la mujer?

Todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.

Tipos de Violencia: Ley 348 Art. 7

- ✓ Violencia Física.
- ✓ Violencia Femenicida.
- ✓ Violencia Psicológica.
- ✓ Violencia Mediática.
- ✓ Violencia Simbólica y/o Encubierta.
- ✓ Violencia Contra la Dignidad, la Honra y el Nombre.
- ✓ Violencia Sexual.
- ✓ Violencia Contra los Derechos Reproductivos.
- ✓ Violencia en Servicios de Salud.
- ✓ Violencia Patrimonial y Económica.
- ✓ Violencia Laboral.
- ✓ Violencia en el Sistema Educativo Plurinacional.
- ✓ Violencia en el Ejercicio Político y de Liderazgo de la Mujer.
- ✓ Violencia Institucional.
- ✓ Violencia en la Familia.
- ✓ Violencia Contra los Derechos y la Libertad Sexual.



¿Dónde denunciar todo hecho de Violencia?

Ante las siguientes instancias:

- 1.- Policía boliviana
- 2.- Ministerio Público

A fin de promover la denuncia, se podrá acudir a las siguientes instancias:

- a) SLIM - Servicios Legales Integrales Municipales.
- b) Defensorías de la Niñez y Adolescencia, cuando la persona agredida sea menor de 18 años.
- c) Servicios Integrados de Justicia Plurinacional.
- d) Servicio Plurinacional de Defensa de la Víctima.
- e) Autoridades indígenas originarias campesinas, cuando corresponda.

Conocida la denuncia, ésta deberá ser remitida de inmediato al Ministerio Público cuando constituya delito, excepto en el caso del parágrafo "e", y consiguientemente, reportada al Sistema Integral Plurinacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia en razón de Género - SIPPASE.

Para denunciar cualquier tipo de violencia llame a las líneas gratuitas FELCV las 24 horas

800-14-0348
La Paz opción 1
El Alto opción 2

www.policia.bo
www.defensoria.gob.bo

UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO
CARRERAS DE DERECHO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES



PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

"PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA"



VIACHA - LA PAZ

INTRODUCCIÓN

La violencia de género es un fenómeno social que afecta al sistema social de la población, de un tiempo a esta parte se ha observado que los índices de violencia de género en contra de la mujer se han incrementado de forma abismal, pese a existir normativa que lo regula, por lo cual consideramos importante coadyuvar con la prevención de la violencia de género hacia la mujer.

Objetivo General

Prevenir mediante la socialización de la Ley 348, la Violencia de género hacia la mujer, empoderando a las mujeres con el conocimiento de sus derechos y garantías constitucionales.

Objetivos Específicos

- ✓ Capacitar a las mujeres y sociedad sobre la normativa jurídica en violencia de género Ley 348.
- ✓ Orientar a la población acerca de la aplicación de la normativa con relaciones a las instituciones que trabajan y coadyuvan de forma integral con las mujeres que sufren de Violencia.
- ✓ Sensibilizar a la población sobre la violencia de género, para coadyuvar en un cambio de actitudes.

PERFIL DE LA PERSONA POTENCIALMENTE VIOLENTO(A)

- Reniega por cualquier cosa
- Siempre te insulta y te amenaza
- Desprecia tus opiniones y tu cuerpo
- Es indiferente contigo
- Minimiza los golpes y te dice que tú tienes la culpa
- Se muestra como una persona tranquila ante los demás, pero en tu hogar es violento
- Niega que te hubiera golpeado
- Es excesivamente celoso
- Es posesivo
- No controla su ira
- No expresa su afecto
- Piensa que la mujer es inferior
- Bebe alcohol constantemente
- Rompe objetos cuando se enoja
- Ha maltratado a otras personas
- Tiene baja autoestima
- No acepta el rechazo

Garantizar a las mujeres una vida libre de violencia es tarea de todos

¿QUE ES LA LEY 348?

Es una norma integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia.

¿A QUIEN PROTEGE LA LEY 348?

Protege a todas las mujeres sin importar su edad, condición, situación, origen o estado civil.

¿Qué se entiende por violencia contra la mujer? Art. 6 Ley 348.

La ley 348 define la violencia contra la mujer como cualquier acción u omisión, abierta o encubierta, que cause la muerte, sufrimiento o daño físico, sexual o psicológico a una mujer u otra persona, le genere perjuicio en su patrimonio, en su economía, en su fuente laboral o en otro ámbito cualquiera, por el sólo hecho de ser mujer.



ESTEREOTIPOS Y ROLES DE GÉNERO

Cualquier estereotipo, sin importar sus características, es irracional y podría suponer consecuencias negativas para los afectados. Los estereotipos de género definen el rol de una persona en función de su sexo y, con ello, están estableciendo las metas y expectativas sociales tanto del hombre como de la mujer. De este modo se marcan una evolución y desarrollo diferentes desde la infancia que podrían dar lugar a situaciones de desigualdad y de discriminación.



AGENDA UNA CITA DE ORIENTACIÓN




CONSULTORIOS PSICOLÓGICOS
CARRERA DE PSICOLOGÍA
U.P.E.A.

70624714
LIC. ANEL QUIROZ



ENTENDIENDO LA VIOLENCIA DE GÉNERO



¿CÓMO EVITARLO?

- Denunciar los casos de violencia que están a nuestro alrededor, ya sea física, psicológica y sexual.
- Escuchar y apoyar a las mujeres que viven en situación de violencia, orientándolas hacia los servicios del Estado que reciben sus denuncias o brindan acompañamiento.
- Creer en lo que la mujer dice.
- No juzgar a las víctimas de violencia, menos justificar la agresión.
- Construir relaciones más igualitarias entre hombres y mujeres basadas en respeto.

TIPOS DE VIOLENCIA

PSICOLÓGICOS

- Puede darse antes y después de la violencia física o acompañarla.
- Incluye:
- Amenazas
- Humillaciones
- Desprecio u ofensa hacia la mujer en público o en privado.
- Control económico, laboral o social (quitarle dinero o no darle lo suficiente).
- Insultos.

FÍSICOS

- Bofetadas, puñetazos, empujones, tirones de pelo, golpes, patadas, arañazos, quemaduras, amarrar, abandono en lugares peligrosos, etc.

SEXUALES

- Incluye sexo forzado o degradación sexual como: Violación, aún dentro del matrimonio.

¿QUÉ ES VIOLENCIA DE GÉNERO?

La ONU la define de la siguiente manera: "Violencia contra las mujeres es todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga, o pueda tener como resultado, un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se produce en la vida pública o privada"

CONSECUENCIAS PSICOLÓGICAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

- Problemas de salud mental.
- Baja autoestima.
- Miedo, estrés, ansiedad y conmoción psíquica.
- Aislamiento.
- Trastornos del sueño.
- Trastornos alimentarios







Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha
UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO



Confiere el presente:

CERTIFICADO



A:

Por su participación al Taller de Capacitación sobre:

“VIOLENCIA DE GÉNERO”



Evento realizado en forma presencial el 30 de agosto de 2022 en la ciudad de Viacha, Conforme al convenio de cooperación interinstitucional con las carreras de Derecho y Psicología UPEA, dentro del proyecto de investigación “PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER DESDE PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA”.

Viacha, 30 de agosto de 2022








Concejo Municipal de Viacha
 Concejo del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha
 MCA: 9765
 Docente UPEA
 Comisión Jurídica
 Viacha, 30 de agosto de 2022
 Vice Rector UPEA
 Viacha, 30 de agosto de 2022

ENCUESTA

EDAD _____ SEXO: F () M () MUNICIPIO: _____

La siguiente encuesta tiene como objetivo establecer conocimientos y opiniones acerca de la violencia de género, con la finalidad de coadyuvar con este fenómeno social.

Gracias por su colaboración

1. ¿CONSIDERA USTED QUE LA LEY 348, REALMENTE PROTEGE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER?
SI NO
2. ¿CREE USTED QUE LOS DELITOS DE VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE VIACHA SON DENUNCIADOS EN SU TOTALIDAD?
SI NO
3. ¿CREE USTED QUE CON LA SOCIALIZACIÓN DE LA LEY 348, SE PUEDE PREVENIR LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER?
SI NO
4. ¿SABIA USTED QUE LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM), SON INSTANCIAS PROMOTORAS DE LA DENUNCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, QUE BRINDAN ATENCIÓN, PRESENTAN LA DENUNCIA Y REALIZAN EL ACOMPAÑAMIENTO CORRESPONDIENTE?
SI NO
5. ¿SABIA USTED QUE LOS SERVICIOS LEGALES INTEGRALES MUNICIPALES (SLIM), COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN DEBEN ACOGER A VÍCTIMAS EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA EN REFUGIOS TEMPORALES, EN CASO DE SER NECESARIO ACOGER A SUS HIJOS/AS Y DEPENDIENTES?
SI NO
6. ¿CONSIDERA USTED QUE LOS CELOS SON UNA DEMOSTRACIÓN DE AMOR?
SI NO
7. ¿CONSIDERA USTED QUE LA VIOLENCIA QUE SUFRE UNA MUJER EN PAREJA ES NORMAL?
SI NO
8. ¿USTED DENUNCIARÍA SI UN AMIGO GOLPEARA A SU PAREJA?
SI NO
9. ¿CONSIDERA USTED QUE EL PRINCIPAL ROL DE LA MUJER ES LA MATERNIDAD?
SI NO
10. ¿SI UNA MUJER TIENE PAREJA, SIEMPRE DEBE PEDIRLE PERMISO PARA SALIR Y AVISARLE DONDE Y CON QUIÉN VA?
SI NO

PLAN DE TRABAJO “TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO”

ANTECEDENTES

De acuerdo a convenio firmado entre las Carreras de Derecho y Psicología de la Universidad Pública de El Alto UPEA y el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha GAMV en el mes de julio 2022, que contempla el Proyecto de Investigación “Prevención y Sensibilización de la Violencia de Género hacia la Mujer desde el punto de vista Jurídico y Psicológico en la ciudad de Viacha” tenemos a bien presentar el plan de trabajo para el “Taller de Capacitación sobre Violencia de Género”, a llevarse a cabo en el mes de agosto del año en curso en la ciudad de Viacha de la provincia Ingavi del departamento de La Paz.

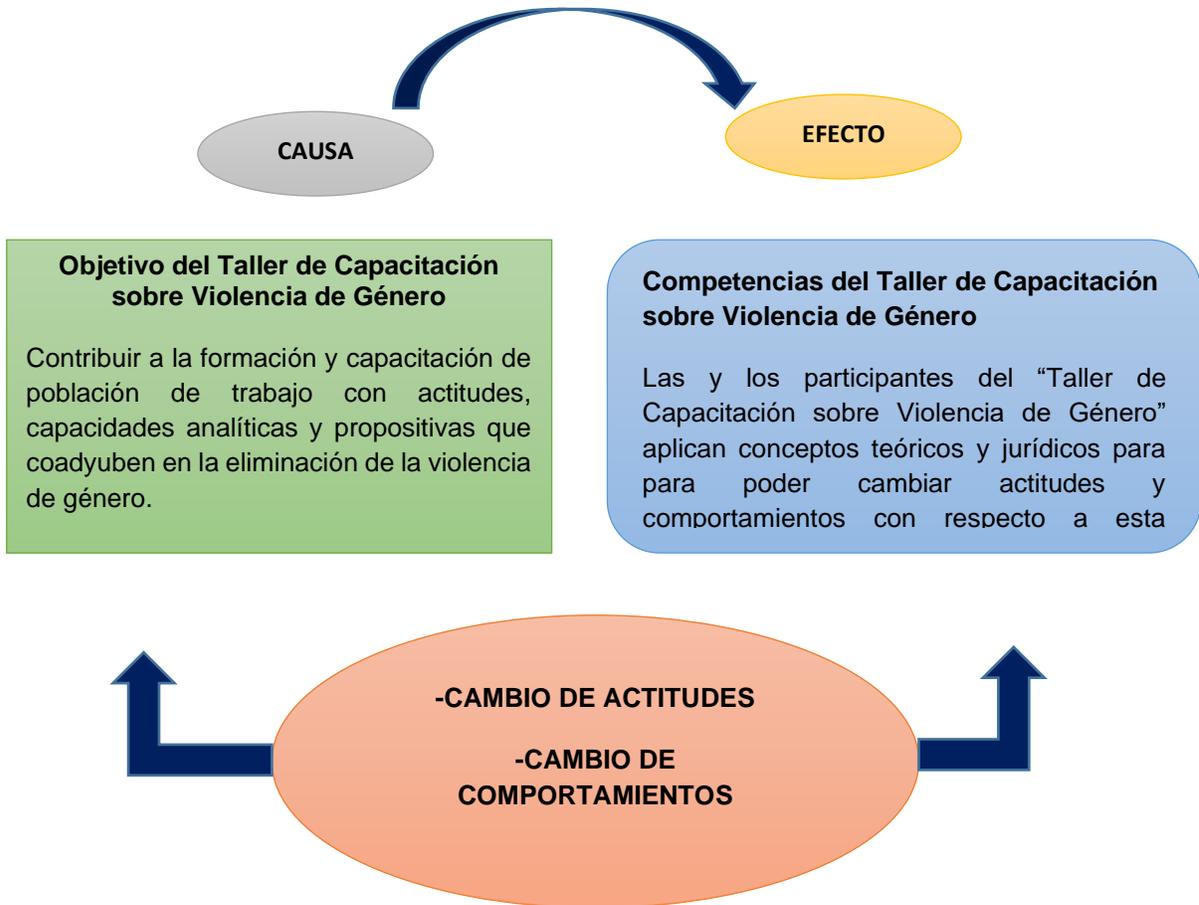
OBJETIVO

Contribuir a la formación y capacitación de la población de trabajo con actitudes, capacidades analíticas y propositivas que coadyuben en la eliminación de la violencia de género. Por otro lado, evaluar el impacto del taller e identificar las percepciones de las y los participantes en los diferentes grupos conformados.

COMPETENCIAS

Las y los participantes del “Taller de Capacitación sobre Violencia de Género” aprenderán conceptos teóricos y normativos para identificar la violencia de género para poder cambiar actitudes y comportamientos con respecto a esta temática.

Identificación de Objetivos del “Taller de Capacitación sobre Violencia de Género”



Fuente: elaboración propia

JUSTIFICACIÓN

La violencia de género tiene un costo social bastante alto, toda vez que afecta a las familias, la pareja, los hijos y la sociedad que de manera directa o indirecta se involucran en esta problemática.

Por otro lado, la sociedad deroga en atención de justicia, diligencia policial y problemas psicológicos, costos que podría ser orientado a educación, salud y mejores condiciones de vida. Es por ello que la labor del jurista y del psicólogo primordialmente debe ser preventiva,

ya que el ideal que se busca es una sociedad con mayor justicia social, en la que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades y condiciones de vida.

METODOLOGÍA

El Taller de Capacitación sobre Violencia de Género, permite generar un espacio de aprendizaje a partir de la observación, el análisis, la reflexión y la comprensión desde las experiencias propias de las y los participantes.

La metodología que se desarrollará en el taller está basada en el modelo de David Kolb que plantea cuatro estilos de aprendizaje basados en: la experiencia concreta, la teoría y conceptualización, la experimentación, y la observación – reflexión.

Se emplearán técnicas participativas para fortalecer la integración e interacción entre las y los participantes, para generar espacios de diálogo y análisis.

PARTICIPANTES

La presente propuesta de capacitación está dirigida a mujeres y hombres de la población meta de la ciudad de Viacha, población invitada por el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha (organizaciones sociales y/o población en general).

Para la conformación del grupo de participantes se recomienda tomar en cuenta los siguientes criterios:

- Paridad en la participación de mujeres y hombres.

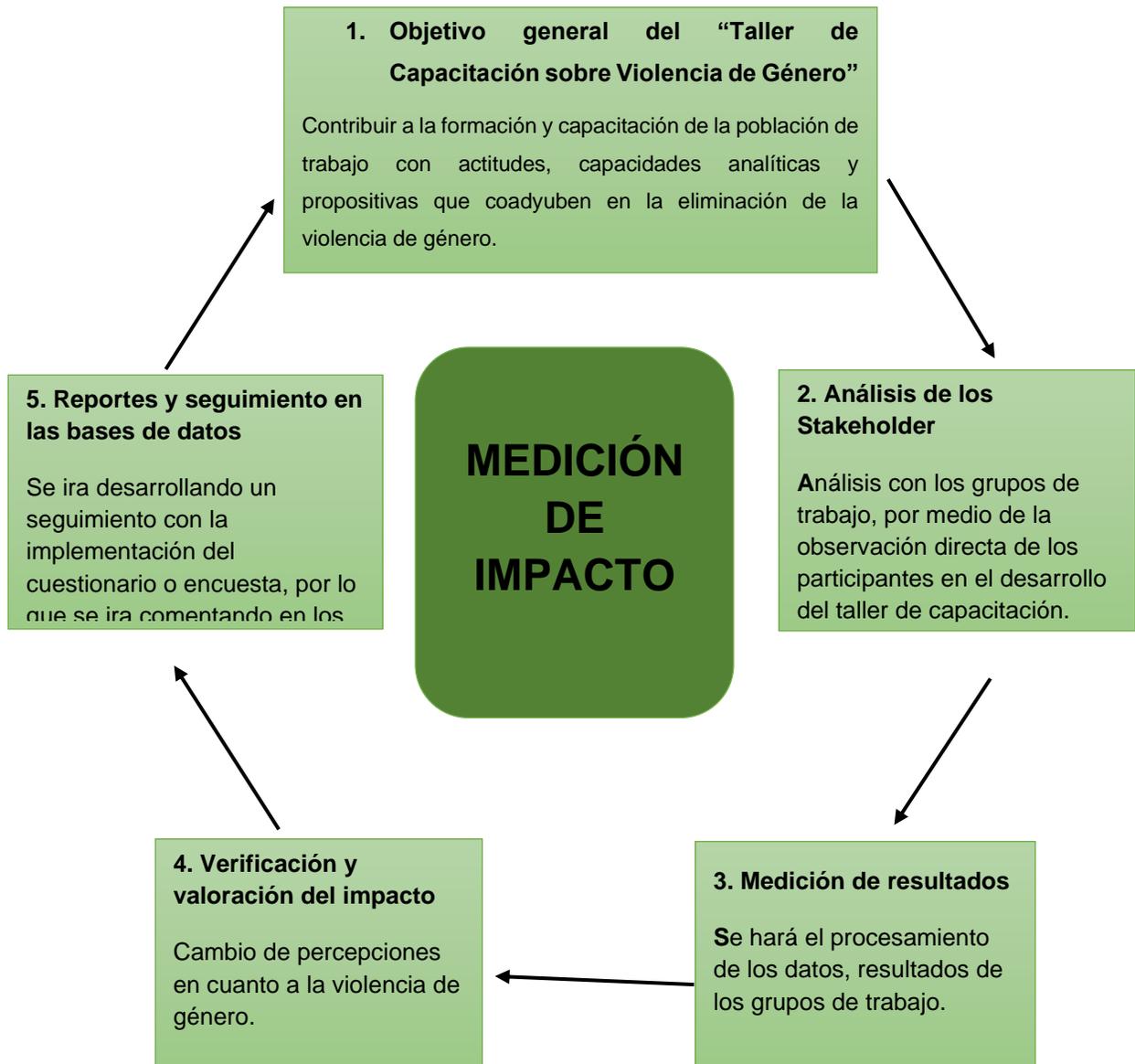
EQUIPO DE TRABAJO

NOMBRE	CARGO
H. Jeanet Chambi Callisaya	Concejal Gobierno Autónomo Municipal de Viacha (Comisión de Derechos Humanos Género y Generacional).
Lic. Gonzalo Vasco	Responsable SLIM
Lic. Virginia Paula Aguirre Calani	Docente Investigadora Derecho
Lic. Rocio Oporto Barriga	Docente Investigadora Psicología
Univ. Carmen Nelly Mamani Apaza.	Auxiliar de Investigación Derecho

Univ. Juan José Murga Laura	Auxiliar de Investigación Psicología
-----------------------------	--------------------------------------

Fuente: elaboración propia.

MÉTODO DE LA EVPA EN EL TALLER DE CAPACITACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO



Fuente: elaboración propia.

EVALUACIÓN DE IMPACTO

Durante el taller se realizarán retroalimentación (feedback) sobre los contenidos y la metodología para realizar los ajustes necesarios y garantizar un óptimo proceso de aprendizaje.

Con la finalidad de reforzar los procesos de aprendizaje, se emplearán instrumentos de autoevaluación del aprendizaje para fortalecer el anclaje de nuevos aprendizajes cognitivos, procedimentales y actitudinales.

Al concluir el curso de capacitación se realizará una evaluación a las y los participantes sobre los contenidos desarrollados para medir la apropiación de conceptos, desarrollo de habilidades y cambios de actitudes (cuestionario o encuesta).

CRONOGRAMA Y HORARIOS

El Taller tiene una duración efectiva de 3 horas, el día y hora se concretó de acuerdo a la disponibilidad y tiempo del equipo de trabajo. A continuación, se presenta el cronograma tentativo:

FECHA	HORA	TEMA	RESPONSABLE
30/08/22	09:00 – 09:30	Normativa sobre violencia de género	Experto Jurista
	09:30 – 10:00	Violencia de género desde el enfoque Psicológico	Experta Psicóloga
	10:00 – 10:30	Datos sobre violencia de género	SLIM
	10:30 – 11:30	Conformación de grupos de trabajo y llenado de cuestionario o encuesta	Equipo de Trabajo
	11:30 – 12:00	Refrigerio	Equipo de Trabajo

Fuente: elaboración propia.

RECURSOS

Con respecto al ambiente (salón) de trabajo este debe ser amplio y permitir la facilidad de movimientos del grupo de participantes, también se requiere que las sillas no estén fijas para que puedan acomodarse a las dinámicas que se realizarán en el taller.

Con el objeto de concientizar a la población meta, se repartirán trípticos con información relevante sobre violencia de género.

Se otorgará un certificado a todas y todos los participantes que cumplan con todo el proceso de capacitación por un total de 24 horas académicas, otorgado por el G.A.M.V. a través de la Comisión de Derechos Humanos, Generó y Generacional a cargo de la H. Jeanet Chambi Callisaya, bajo el siguiente título: "Participación en el "Taller de Capacitación sobre Violencia de Género"

Tanto el salón, tríptico, certificados, así como los equipos para la proyección de audiovisuales, el refrigerio que se requiera para el taller y el material de apoyo para las y los participantes, serán agenciados por el equipo de trabajo en la medida de sus posibilidades.

FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS NO 1

ENCUESTA		
No	ÍTEMS	JUSTIFICACIÓN DEL ÍTEM
1	EDAD: 15 a 68 años	Mediante este ítem se conocerá el rango de edades de los participantes.
2	SEXO: F () M ()	Mediante este ítem se conocerá cuantos varones y mujeres participan.
3	¿Qué entiende usted por violencia?	Mediante este ítem se logrará identificar conocimientos sobre la comprensión de violencia, previo al taller de capacitación.
4	¿Qué tipos de violencia usted conoce?	Con este ítem se logrará identificar los conocimientos previos sobre los tipos de violencia.
5	¿Qué entiende usted por violencia de género?	Mediante este ítem se identificará los conocimientos, previo taller de capacitación.
6	¿Qué es la violencia psicológica?	Con este ítem se logrará identificar los conocimientos previos sobre la temática.
7	¿Considera usted que en la ciudad de Viacha existe violencia de género?	Con este ítem se dará a conocer las percepciones, previo al taller de capacitación.
8	¿Qué institución brinda atención integral, en caso de sufrir violencia de género en la ciudad de Viacha?	Mediante este ítem se podrá identificar si la población conoce donde acudir en caso de violencia de género.

9	¿Usted opina que la ley 348, realmente protege la violencia contra la mujer?	Mediante este ítem se logrará conocer las percepciones, con respecto a la temática.
10	¿Considera usted que la mejor solución para prevenir la violencia de género es la denuncia?	Con este ítem se logrará conocer las percepciones, previo al taller de capacitación.
11	¿Sabía usted que, para promover una denuncia de violencia contra la mujer, puede acudir a: Servicios Legales Integrales Municipales, Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Servicios Integrados de Justicia Plurinacional, Servicio Plurinacional de Defensa de la Víctima, ¿Autoridades indígena Originario Campesinas?	Mediante este ítem podremos identificar si la población conoce donde acudir en caso de violencia de género.
12	¿Recibió en alguna oportunidad socialización acerca de la ley 348 que protege los derechos de las mujeres que sufren de violencia?	Con este ítem, se dará a conocer la necesidad de llevar a cabo el taller.

Fuente: elaboración propia.

FICHA DE RECOLECCIÓN DE DATOS NO 2

ENCUESTA		
No	ÍTEMS	JUSTIFICACIÓN DEL ÍTEM
1	EDAD: 15 a 68 años	Mediante este ítem se conocerá el rango de edades de los participantes.
2	SEXO: F () M ()	Mediante este ítem se conocerá cuantos varones y mujeres participan.
3	MUNICIPIO:	Mediante este ítem se establecerá el espacio geográfico de estudio.
5	¿Considera usted que la Ley 348, realmente protege la violencia contra la mujer?	Mediante este ítem se logrará conocer las percepciones de la sociedad y la confianza que le tienen a la protección de la Ley 348.
4	¿Sabía usted que los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), son instancias promotoras de la denuncia de hechos de violencia contra las mujeres, que deben brindar atención, presentar la denuncia y realizar el acompañamiento correspondiente?	Mediante este ítem se logrará conocer la percepción del conocimiento de entidades que brindan protección integral, a las cuales se puede acudir cuando se sufre de violencia hacia la mujer.
5	¿Considera usted que los delitos de violencia en contra de las mujeres en la ciudad de Viacha son denunciados en su totalidad?	Mediante este ítem se logrará conocer que pese a existir normativa que regula la violencia hacia la mujer a la fecha existen mujeres que no lo denuncian.

6	¿Considera usted que con la socialización de la ley 348, se prevendría la violencia hacia la mujer?	Mediante este ítem se logrará conocer la percepción de la importancia de la socialización de la normativa para prevenir la violencia hacia la mujer.
7	¿Sabía usted que los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), como medida de protección deben acoger a víctimas en situación de violencia en un espacio reconocido como refugio temporal, en caso de ser necesario acoger a sus hijos/as y dependientes?	Mediante este ítem se logrará conocer la percepción del conocimiento sobre la protección que brinda el SLIM conforme lo establecido por la normativa y su adecuada aplicación.
8	¿Considera usted que los celos son una demostración de amor?	Mediante este ítem, se podrá conocer la percepción acerca de los celos, en relación a la violencia de género.
9	¿Considera usted que la violencia que sufre una mujer en pareja es normal?	Con este ítem, se podrá conocer sobre la normalización de la violencia de género, con respecto al taller de capacitación.
10	¿Usted denunciaría si un amigo golpeará a su pareja?	Mediante este ítem, se podrá conocer si la población considera importante denunciar la violencia de género.
11	¿Considera usted que el principal rol de la mujer es la maternidad?	Con este ítem, se podrá conocer la opinión acerca del rol de la mujer, con respecto al taller de capacitación.
	¿Si una mujer tiene pareja, siempre debe pedirle permiso	Mediante este ítem, se podrá conocer la opinión acerca de la

12	para salir y avisarle donde y con quién va?	dependencia emocional, relacionada con la violencia de género.
----	---	--

Fuente: elaboración propia.

FOTOS



Inauguración de Taller “Capacitación sobre la Violencia de Género”, por el secretario general del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha.



Autoridades y concejales del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, participando de la inauguración del taller.



Exposición del ponente representante de Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM), Dr. Gonzalo Vasco



Exposición de la ponente Dra. V. Paula Aguirre Calani - Docente Investigadora de la Carrera de Derecho.

PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA



Exposición de la ponente Lic. Olivia Loayza Cartagena – Coordinadora del Instituto de Investigación de la Carrera de Psicología.



Participación de la sociedad en el taller realizado.



Participación de las Autoridades Originarias al taller de capacitación.



Participación de la sociedad en su conjunto del taller realizado.



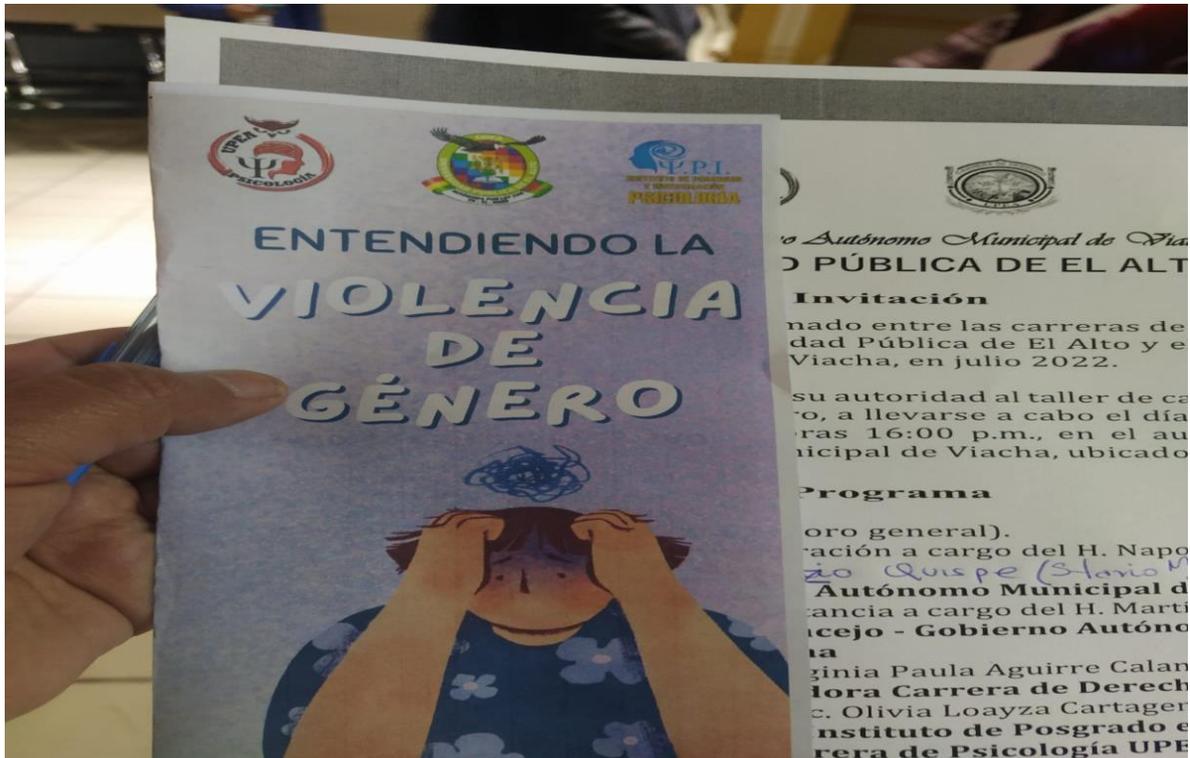
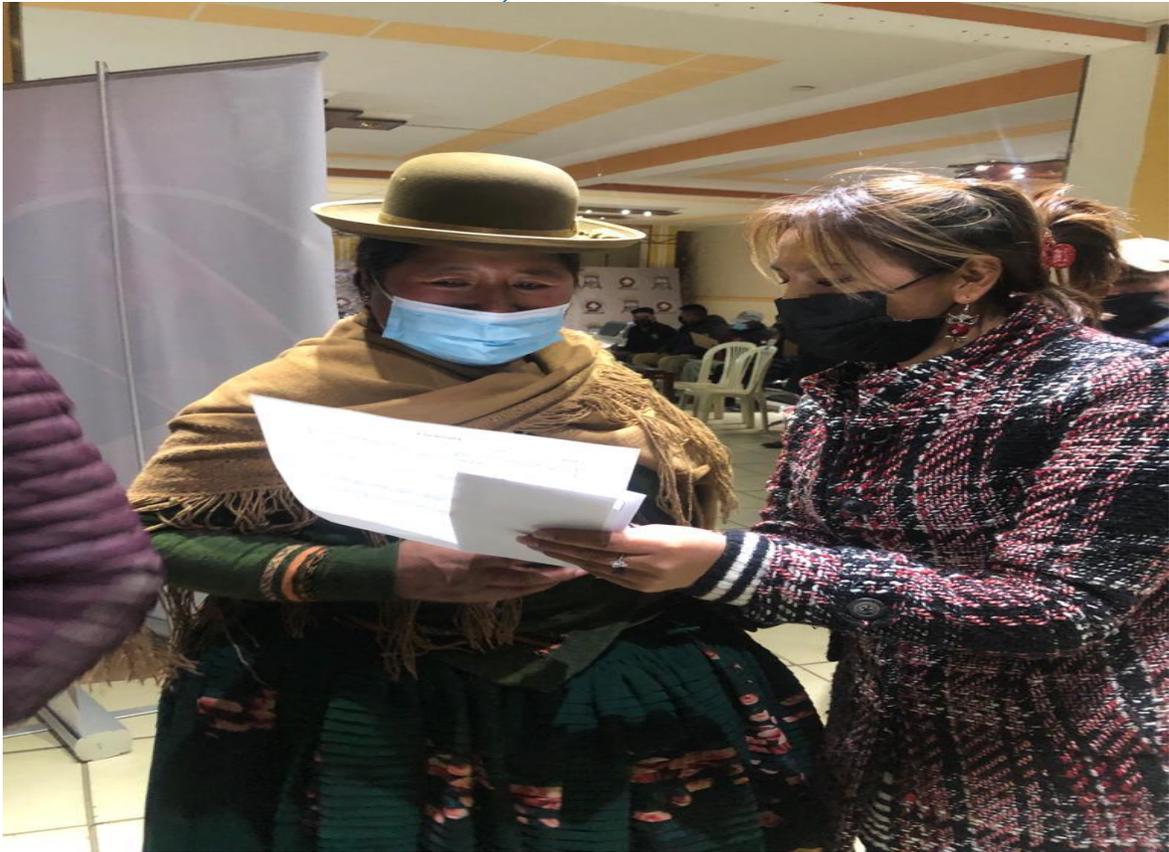
Inscripción de los participantes al taller



Encuestas realizadas a los participantes del taller.



Llenado de Cuestionario o Encuesta



Entrega de trípticos, material de apoyo entregado a los participantes de taller realizado.

PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA



Certificados entregados a los Participantes.



PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA



PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA



PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA



Entrevista realizada por medios de comunicación de la ciudad de Viacha, que cubrieron taller realizado.

PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA
 Primera Sección Capital de la Provincia Ingavi
 Viacha - La Paz - Bolivia



ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN INTER INSTITUCIONAL ENTRE LA CARRERA DE DERECHO Y LA CARRERA DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA

PRIMERA: (De los antecedentes).-

LA UNIVERSIDAD PÚBLICA DE EL ALTO

La Universidad Pública de El Alto, fue creada mediante Ley No 2115 de fecha 5 de septiembre del año 2000, como universidad Pública y se consolida como Institución de Enseñanza Superior Autónoma, mediante Ley N° 2556 de fecha 12 de noviembre de año 2003, conforme al mandato de la Constitución Política del Estado.

En merito a este antecedente, la UPEA, es consciente de las tareas fundamentales que debe cumplir en estricto apego a la Constitución Política del Estado, respetando los saberes universales - ancestrales científicos, armonizando con los conocimientos contemporáneos occidentales en beneficio de la sociedad, particularmente de la región en su conjunto.

En este entendido, con la finalidad de cumplir tareas académicas y científicas, la Institución en cada una de sus carreras debe encarar sus potencialidades en el acervo académico, bibliográfico, talleres de prácticas; y como Institución de adiestramiento y de investigación, acordando convenios y acuerdos interinstitucionales nacionales e internacionales para la producción de conocimiento, asistencia, investigación científica, intercambio de recursos humanos a partir de líneas de investigación adecuadamente determinadas que brinden bienestar y apoyo a los bolivianos.

LA CARRERA DE DERECHO:

La Carrera de Derecho tiene la misión ineludible de formar profesionales con valores morales, éticos, jurídicos, eficientes, líderes en las distintas áreas del derecho que contribuirá en el ejercicio de sus actividades en el área jurídica, de servicio a la sociedad y del Estado Plurinacional, fortaleciendo de esta manera la defensa de los derechos humanos, contribuyendo la capacidad de resolución de conflictos a nivel Plurinacional, así mismo impulsar el área de la investigación científica.

LA CARRERA DE PSICOLOGIA:

La Carrera de Psicología tiene como misión formar profesionales con valores éticos, morales, teóricos, sociales y pragmáticos, encaminados a prevenir y/o solucionar problemas sociales e individuales, relacionados con el comportamiento humano, área de diagnóstico / evaluación, intervención y desarrollo de potencialidades humanas, así como realizar investigación científica requerida para su actualización y desarrollo de su campo específico de trabajo.

EL MUNICIPIO:

Según la Ley Marco de Autonomías, Art. 33, todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a la ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo. Esta cualidad es irrenunciable y solamente podrá modificarse en el caso de conversión a la condición de autonomía indígena originaria campesina por decisión de su población, previa consulta en referendo.

Según la Ley de Municipalidades, el municipio es la unidad territorial, política y administrativamente organizada, en la jurisdicción y con los habitantes de la sección de provincia, base de ordenamiento territorial del Estado Unitario y democrático boliviano y se expresa en la diversidad étnica y cultural del estado Plurinacional.

Según el art. 5, de la Ley de Municipalidades, la municipalidad tiene como finalidad, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación y el desarrollo humano sostenible del municipio.




10 18



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VIACHA
Primera Sección Capital de la Provincia Ingavi
Viacha - La Paz - Bolivia



Y su competencia es promover la participación del sector privado, de las asociaciones y fundaciones y otras entidades, sin fines de lucro, en la prestación de servicios, ejecución de obras públicas, explotaciones municipales y otras actividades de interés del municipio.

SEGUNDA: (De las partes).-

La Carrera de Derecho y la Carrera de Psicología de la Universidad de Pública de El Alto, representados por el Dr. Jorge Callisaya Quispe y la M. Sc. Lic. Jacqueline Antonieta Ticona Siñani, ambos directores de Carrera respectivamente; con domicilio legal en la ciudad de El Alto, Zona Villa Esperanza, Av. Sucre s/n; que en adelante se denominará Carrera de Psicología y Carrera de Derecho.

Por otra parte, el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, representado por el H. Napoleón Félix Yahuasi Mamani, Alcalde Municipal; con domicilio en la Plaza Mariscal José Ballivian N°102, zona central de la Ciudad de Viacha, que en adelante se denominara Gobierno Autónomo Municipal de Viacha.

TERCERA: (Objeto del convenio).-

Desarrollar acciones conjuntas y coordinadas entre el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, la Carrera de Derecho y la Carrera de Psicología de la UPEA, dentro del Proyecto de Investigación "PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA", trabajo que se realizara en este municipio, de acuerdo a necesidad en los diferentes proyectos que ejecuta.

CUARTA: (De los alcances del convenio).-

El presente convenio interinstitucional, pretende aportar al desarrollo de los programas y proyectos municipales en cada una de las Direcciones y/o Sub Alcaldías del municipio encargadas y/o relacionadas con el presente tema de investigación. Para ello el municipio debe facilitar a los Docentes Investigadores, información y espacios físicos necesarios para la realización del Trabajo de Investigación.

QUINTA: (De las responsabilidades y compromisos).-

Las partes se responsabilizan y comprometen al cumplimiento de las siguientes obligaciones.

EL MUNICIPIO:

1. Se compromete coadyuvar en eventos de capacitación dentro de la presente investigación.
2. Se compromete a brindar ambiente (auditorio) para realizar capacitaciones.
3. Se compromete a coadyuvar con información para la presente investigación.

LAS CARRERAS DE DERECHO Y PSICOLOGIA

1. Se comprometen a llevar a cabo la investigación titulada "PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LA MUJER DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO Y PSICOLÓGICO EN LA CIUDAD DE VIACHA".
2. Se comprometen a realizar socializaciones, capacitaciones, encuestas, talleres de prevención y sensibilización sobre la violencia de género.
3. Se comprometen a, que con los resultados obtenidos de la Investigación se propondrá, directrices desde el punto de vista jurídico y psicológico para brindar información adecuada sobre la violencia de género.
4. Se comprometen a, realizar un trabajo coordinado de respeto mutuo con las instancias y/o dependencias del municipio, que brindaran información respecto a la temática.

SEXTA: (De la vigencia y modificación del convenio). -

El presente convenio tendrá vigencia de siete (7) meses, a partir de su suscripción.




000 17